# RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO QUE RESUELVE LA EXCEPCION PREVIA, FIJA FECHA Y DECRETA PRUEBAS

#### Anibal Sanchez <anibalsanchez3030@gmail.com>

Mar 15/08/2023 12:43

Para:Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

#### ∅ 5 archivos adjuntos (4 MB)

002 recurso de reposicion en subsidio de apelacion contra el auto que resuelve la excepcion previa . fija fecha y decreta pruebas.pdf; 004demanda de prescripcion moises lopz.pdf; TACHA DE FALSEDAD.pdf; TACHA DE FALSEDAD 2023.pdf; 005 anexos demanda de prescripcion.pdf;

DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2023, NOTIFICADO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2023

PROCESO RADICADO 76001400300920220083900

ADJUNTO NUEVAMENTE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVIARON AL MOMENTO DE CONTESTAR LA DEMANDA Y QUE DICE EL DESPACHO QUE NO LLEGARON.

APORTO ESCRITO DEL RECURSO

**CORDIALMENTE** 

ANIBAL SANCHEZ RIVERA
APODERADO DEL DEMANDADO MOISES LOPEZ



#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

**SEÑOR** 

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO

**DEMANDANTE: ROSE MARY CRUZ MONCADA** 

**DEMANDADO: MOISES LOPEZ** 

C.C. No. 14.995.778

Radicación 760014003 009 2022 -00839-00

ANIBAL SÁNCHEZ RIVERA, persona mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.897.542, expedida en el Espinal (Tol.), abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 85.454, del **Superior** Judicatura, Consejo de la Correo electrónico: anibalsanchez3030@gmail.com, actuando como apoderado judicial del señor MOISES LOPEZ, igualmente persona mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.995.778, por medio del presente escrito me permito presentar RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION contra el auto DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2023, EL CUAL FUE NOTIFICADO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2023. que RESUELVE LA EXCEPCION PREVIA, FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y DECRETA PRUEBAS.

No estoy de acuerdo con lo resuelto en la excepción previa, toda vez que se solicito oportunamente se aporte por parte del demandante el pasaporte donde se pruebe el ingreso de la demandante al país.

Toda vez que no hay constancia del ingreso al país por parte de la demandante.

Ya que esta demanda se ha presentado en tres ocasiones con diferentes poderes y el ultimo el poder que se tacha de falso, el Despacho desconoció la tacha de falsedad que se presento oportunamente y no se le ha dado el tramite correspondiente.

## El art. 131 del C.G.P. estipula en su numeral 4:

"4. Cuando es indebida la representación de alguna de las partes, o cuando quien actúa como su apoderado judicial carece íntegramente de poder."

En este sentido se presentó la excepción previa, no estamos presentado inexistencia del demandante, es la indebida representación, toda vez que el poder se esta tachando de falso y anexo constancia de los escritos aportados al momento de contestar la demanda donde efectivamente se presentaron los siguientes escritos en forma independiente:

Aporto el pantallazo donde constan los escritos enviados, ya que no fueron recibidos y se volvió a reenviar, de tal manera que el Despacho así lo confirmo cuando me manifiesta que debe enviar nuevamente el poder, cosa que así se hizo y ahora resuelven la excepción previa y la contestación de la demandada.

Por lo cual, no es cierto que se desconoce al demandante, como lo indica el Despacho, lo que se alega es que no está bien representado, toda vez que se usa un poder tachado de falso, y la tacha de falsedad se presenten escrito separado.



#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

#### 

Ahora bien que el Juzgado manifiesta que nose allegaron, aporto constancia de que si se enviaron , por ese motivo el Despacho, resolvió la excepción previa, decreto las pruebas , pero no resolvió lo de la demandada de reconvención ni la tacha de falsedad, argumentando que no fueron allegadas, pero aporto la constancia de su recibido , ya que inicialmente el correo reboto y luego se reenvió todo , lo cual fue recibido, oportunamente , lo cual se demuestra con el tramite a dos escritos. Cuando fueron cuatro los que se enviaron.

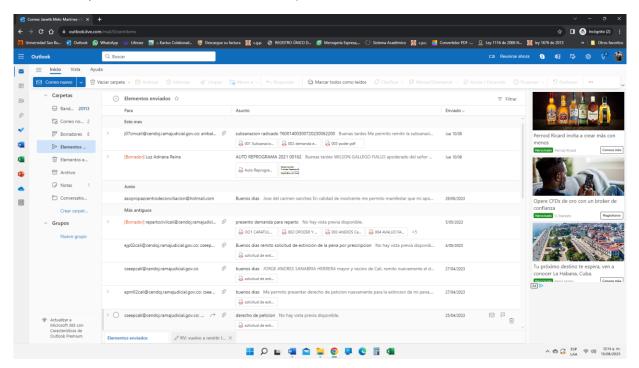
Además de que se le ha dado tramite a la excepción de prescripción tal como lo establece el art. 375 del C.G.P., cosa que no lo ha hecho, en este caso el Despacho, pues solamente resolvió la excepción previa y ahora sin otra previsión fija fecha, desconociendo la demanda de reconvención y la excepción de mérito denominada PRESCRIPCION.

INDICA EL ART. 375 PARAGRAFO 1 DEL C.G.P.:

"PARÁGRAFO 1o. Cuando la prescripción adquisitiva se alegue por vía de excepción, el demandado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 5, 6 y 7. Si el demandado no aporta con la contestación de la demanda el certificado del registrador o si pasados treinta (30) días desde el vencimiento del término de traslado de la demanda no ha cumplido con lo dispuesto en los numerales 6 y 7, el proceso seguirá su curso, pero en la sentencia no podrá declararse la pertenencia."

Con la demanda de reconvención que desconoce el Despacho, no se porque motivo si hay constancia de que se recibió la contestación y la excepción previa, dice que no se allego la demanda de reconvención cuando todo se envió al correo del Juzgado, inicialmente por algún erro en su digitación reboto, por lo que se envió desde el correo de la asistente y ahí si efectivamente fue recibido como da cuenta las excepciones que resuelve y la fijación de la fecha.

Pero así como se envió la excepción previa y las excepciones de mérito, también se enviaron la demanda de reconvención y el incidente de tacha de falsedad del poder.



Por lo que considero que no se le esta dando el tramite correspondiente.

Lo que si no se envió fue el amparo de pobreza de mi representado, lo cual lo estoy enviado junto con este recurso y en escrito separado.

Por lo tanto solicito se sirva reponer y dar tramite a todos los documentos aportados.

También que el Despacho debe proceder con el tramite de la demanda de reconvención denominada PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.

Tal como lo establece el art. 375 parágrafo 1... "PARÁGRAFO 10. Cuando la prescripción adquisitiva se alegue por vía de excepción, el demandado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 5, 6 y 7. Si el demandado no aporta con la contestación de la demanda el certificado del registrador o si pasados treinta (30) días desde el vencimiento del término de traslado de la demanda no ha cumplido con lo dispuesto en los numerales 6 y 7, el proceso seguirá su curso, pero en la sentencia no podrá declararse la pertenencia.

La prescripción resulta ser un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones o derechos ajenos, por haberse poseído las cosas y no haberse



#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

ejercido dichas acciones y derecho durante cierto lapso de tiempo (art. 2512 de C.C.)

Lo anterior se corrobora con lo puntualizado por la H. Corte Constitucional en Sentencia C-091 de 2018, refiere a "...premiar a quien explota los derechos reales, a pesar de nos ser su titular, pero desarrolla la función social de la propiedad...por otra parte, conminar a la definición pronta y oportuna de las situaciones jurídicas, so pena de exponerse a perder el derecho o la acreencia, en el caso de la prescripción extintiva".

Como quiera que el Despacho no ha dado el tramite correspondiente a la demanda en reconvención y en el escrito que se contesta la demanda se propuso la excepción de prescripción, se le debe dar tramite como lo establece la norma en comento.

Por lo tanto se debe revocar el auto que fija fecha para 372 y 373 Y SE PROCEDA CON EL TRAMITE contenido en el art. 375 paragrafo1.

Se debe tener en cuenta que efectivamente si se allegaron los escritos, tal como consta en el pantallazo que se infiere en el presente escrito.

Por lo que se debe proceder con el tramite correspondiente de todos los documentos.

VUELVO Y LE REENVIO NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS ADJUNTO AL PRESENTE ESCRITO Y APORTO LA CONSTANCIA DE SU ENVIO A LA PARTE DEMANDANTE.

EN CONSECUENCIA, SIRVASE REVOCAR PARA REPONER EL AUTO RECURRIDO, CON EL FIN DE QUE SE PROCEDA CON EL TRAMITE DE LO SOLICITADO.

EN SUBSIDIO CONCEDASE EL RECURSO DE APELACION ANTE EL SUPERIOR.

#### **NOTIFICACIONES**

El señor MOISES LOPEZ en la carrera 4 B #31-87

La parte demandante: en el correo marcopinzonp@hotmail.com

Las personales: anibalsanchez3030@gmail.com

Cordialmente

ANIBAL SANCHE RIVERA C.C. #5.897.542 Espinal Tol.

T.P. 85.454

correo: anibalsanchez3030@gmail.com



## UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

## MIBAL SANCHEZ RIVERA

#### **ABOGADO**

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

SEÑOR
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

PROCESO: VERBAL DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITVA DE DOMINIO

**DEMANDANTE: MOISES LOPEZ** C.C. No. 14.995.778

DEMANDADA: ROSE MARY CRUZ MONCADA E

INDETERMINADOS

MOISES LOPEZ, igualmente persona mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.995.778, por medio del presente escrito me permito conferir poder amplio y especial al Dr. ANIBAL SÁNCHEZ RIVERA, persona mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.897.542, expedida en el Espinal (Tol.), abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 85.454, del Consejo Superior de la Judicatura, Correo electrónico: anibalsanchez3030@gmail.com, para que PRESENTE DEMANDA DE RECONVENCION DENOMINADA VERBAL DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUITISITA DE DOMINIO, que recae sobre los derechos que tengo en el inmueble ubicado en la carrera 4 B #31-87 del barrio Porvenir en Cali, registrado bajo la matricula inmobiliaria 370-167580.

Mi apoderado queda facultado para presentar demandada de reconvención, contestar demanda, presentar excepciones, solicitar pruebas, interponer recursos, solicitar el expediente digital, queda facultado para recibir, conciliar, delegar, sustituir poder, solicitar tacha de falsedad, reasumir y hacer todo cuanto la ley permita en defensa de mis intereses y derechos, sin que se pueda argumentar en momento alguno, falta de poder suficiente. Ruego al señor, Juez otorgarle personería a mi apoderado, en los términos y para los efectos de este mandato

Del señor Juez

14995778

MOISES LOPEZ
MOISES LOPEZ
ANIE

janeth 19@outlook.com

ANIBAL SANCHEZ RIVERA C.C. #5.897.542 Espinal Tol.

-T.P. 85.454

correo: anibalsanchez3030@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CEDULA DE CIUDADANI

14.995.778 NUMERO 1

APELLIDOS MOISES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1950

CALI (VALLE) LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ ..G.S. RH

M

29-NOV-1974 CALI FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00043961-M-0014995778-20080810 ·

0001963362A 1

1050021269





## NOTARÍA OCTAVA DE CALI

Es fiel y PRIMERA (1) copia auténtica de la Escritura Pública No. 994, del18 DE MARZO DE 2020 Tomada de su original la cual expido y autorizo en CINCO (5) Hojas útiles con destino a:MCISES LOPEZ.

En Cali, 20 DE MARZO DE 2020

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaría OCTAVA de CALI al teléfono 8891158/59



JENIFFER TROCHEZ SOTO NOTARIA ENCARGADA



#### LUIS ORISON ARIAS BONILLA

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI

NIT: 16.645.572-8 - REGIMEN COMUN

Carrera 4 No. 9-63 Of. 106

TELÉFONOS: 8891158 8891159 3176797641

## **COTIZACION**

echa de Cotización	Fecha de Adquisición	Avaluo	Clase de co	ntrato			
6/03/2020	6/03/2020	\$ 0	PROTOCOLIZACION				
Р	rimer contratante		Cédula o Nit	No. Radicación			
·	LOPEZ MOISES		14995778				
Se	egundo contratante		Cédula o Nit	114629			

DERECHOS DE ESC	RITUR	ACION	· ·		Cuantia	Derechos Notariale
<del></del>				Cuantia principal \$ 10.000	0.000	\$ 50.470
	: '					
						÷
						•
						-
	tidad	Valor Unitario	Total	Actas /	0	\$ 0
Hojas matriz	4	\$ 3.800	\$ 15.200	Otros ·	0	\$ 0
Copias 2	14	\$ 3.800	\$ 53.200	Firma digital	0	\$ 0
Firma fuera desp. Aute. de copias	0	\$ 2.500 \$ 2.000	\$ 0 \$ 0	Ciber Dec. Extrajuicio	0	\$ 0 \$ 13.600
A. Hue. Biométrica	1	\$ 3.200	\$ 3.200		1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
				SUBTOTAL Derechos de escritura	cion	\$ 135.670
ENTIDADES OFICIAL	.ES		<b>*</b> • • • • •	IMPUESTOS		
Supernotariado Fondo Nacional Notariad	lo.		\$ 9.900	IVA (19%)		\$ 25.777
Aportes Especiales	10	•	\$ 9.900 \$ 0	Retención		_ \$0
SUBTOTAL Entidades of	ficiales		\$ 19.800	SUBTOTAL Impuestos		\$ 25.777
TOTAL DERECHO	OS ES	CRITURACIO	N	\$ 181.247		
REGISTRO INSTRUM	MENTO	os				
Certificado de tradición			\$ 0			
Reproducción de sellos			\$ 0			, )
Ventas con afectación			\$ 0	-		-
Certificado previo			\$ 0			
Otros impuestos			\$ 0	PAGO	¥	
Boleta de rentas			\$ 0			
Impuesto de registro		· ·	\$ 0	TOTAL Vendedor		\$ 0
Boleta de rentas Otras (	Cuantía	s	\$ 0			•
Impuesto de registro Oti	ras Cua	intías	\$ 0	.TOTAL Comprador		\$ 0
Extemporaneidad			\$ 0			·
SUBTOTAL Registro			\$ 0			

 Firma liquidador	
 MariaC	
Firma	

GRAN TÓTAL \$ 181.247

NOTA: ESTOS VALORES SON APROXIMADOS, DEPENDEN DEL NÚMERO DE HOJAS, DOCUMENTOS Y ACTOS

**PRELIQUIDADA** 



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.003-4 CRUZ MONCADA ROSE MARY C.C./Nit: 31909537 CR 4 B 31-87 CALI

CONTRATO

Esta es tu factura

TOTAL A PAGAR

FECHA DE EXPEDICION

219004 \$69,449

Rute Ciclo Mes Cuenta 8006 10040

Periodo Facturación Días Facturados Estado de Cuenta No.

8 Agosto, 2021 JUN 25 a JUL 24 30

317247641

261181819

**FECHA DE VENCIMIENTO** 

Agosto 19-2021

Agosto 08-2021

8118 1/1

Línea de Atención



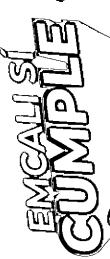
# LA FACTURA DIGITAL EMCALI trae más sorpresas para ti ¡ESPÉRALAS!

ESCANÉA ESTE CÓDIGO QR CON TU ÇELULAR Y REGISTRATE



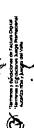
ACUEDUCTO							<u></u>
Dir Instalación	CR 4 B 31-87 Consumos Anteriores (M3)	TCONCEPTOS	Venutar d 250	Valor Unitarial	Valor Total	Subsidio	Total a Payar
	0 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	Cargo Básic	Cannoso Ma	Valor Unitaric			
Use	Residencial uno			i	7,067.03		
Estrato	VM 5040 Nat GDP 102 2	Consumo Basicu Hasta 16	2.00		4.694.70		
No. Medidor M1	VM _5848 War (280) 200 2	(-) Minimo Vitai	2.00	1,619,67	-3,259,34		-3,239
Lectura Actual	580 May 128 1 2 5 7 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Otres Cobros	1	,			224
Lectura Antenor	578 July 33 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	(-jAjusta el Paso	Ì	1 1			
Diferencia	2	1	} .	<b>!</b>			
Consumo del mes en M3	2		!				
Componentes del costo							
-		l .		1			
Cni Operación	\$ 1,594 10 Cm inversion Polir \$ 250,28		!	!			
um inversion va	\$ i,vos. i - Officiasa Amulentat 5 i.50	TOTAL					
ALCANYARILLADO		Clotyr			···		\$5,100.
Dir Instatación	CR 4 B 31-87 COMPONENTES DEL COSTO	I CONCEPTOS	Cantidad M31	Valor UnitarioT	Valor Total	Subsidio	Total a Pegar
Uso	Residencial Cm Operación \$511.48	Cargo Básico	1000000	*u.o. 01114110	3,680,96	1.141.10	
Estrato	2 Cm Inversión Va S 1,661.32	Consumo Básico Hasta 16	2.00	2,670,88	5.341.76	1.655.96	3,685
Vertimiento	2 M3 Cm Inversión Poir \$ 461.36	Otros Cobros		2,010.50	5,5-1.70	-1,000,00	304
A QL (MILIE) (O	Cm Tasa Ambiental \$ 36.72	Ajuste al Peso					304.
	•	TOTAL					\$6,530.0
ENERGIÁ		<u> </u>		<u></u>			
Dir Instalacion	CR 4 B 31-87	CONCEPTOS	Centidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Consumo De Criergia Activa					
Estrato	2	Consumo Básico Hasta 173	l 109.00l	601.60	65,574,31	-31,774.13	33,800
Consumo de energia activa	Consumos Anteriores (kWh)	(-)Ajuste ai P?so					
No. Medidor M1	C23E_2004009115 Ene 78.0						
Lectura Actual		]	1 1			^	
Lectura Acteriur	759 Mar 0 0 0 100 0 100 0					. !	
Diferencia	May - May - 100.0					1	
Consumo Actual	109 Jun 1076					• 1	
Suisuno Actual	103 7444	TOTAL					\$33,800.0
Propiebad Transformador	Propiedad Emcali Componentes del Costo	•	Indicadores		Ouración Frecu	encia : Dec	ción Frecuencia
Nivel Tension	1 Generacion	226.01	Mota anual (DIUG-FIUG)	:			00 00
Operador Red	EMCALI EICE ESP - Transmision	47.93	Mensual (DIUM-FIUM)	1121		na III	
Telétono Operador Rod	177 Cornercialization	56.69	Acumuado (DIU-FIU)	[[워]			00 00
Circuit.	315 Distribución		Hrs Comp (mC-THC)		50 .30°		.0000
Grupe	i Perdidas	44.34	Eventon Comp. (VC-TVC)	<u>@</u>	.60 - 60	JULSO	06 · 66
NIÚ .	300378 Restricciones	12.02	Cons. Estimado Comp. (CE	ic)   2	.00	비리	.00
Transformador	00E4034	601.60	% Casc. Cargo Comp %	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	.00	-5	.00
	Cuv Calculado(Creg 119-07)	620.19	Cargo do Distribución-DT		.50		.00
			Malor Total-COMP	li l	\$.00	1: 1	\$ .00

$\overline{}$									Valor Total-CO	V.Þ	<u> </u>	\$ .00		\$ .00	
ASI	OINT	EGR	AL PROM	OAMBIE	NTAL C	ALI NIT:900.33	32.	590-3 TELEFO	NO:110		ALI	JMBRAI	00 PU	BLICO (AP)	$\overline{}$
Unidad	o Factura les Residi nota de B Bamdo y Limpieza .0050 .0050	enciales arrido Limpeza	JUN 25 a J	2 Produ	Facturacios iencia de Reco iccion Residuos no	Jección .00 M Residuos no Aprovochables Aloradas .0000 .0000 .0000	3 13	Historico de cobros Jui 17,725 Jun 17,850 May 17,945 Abr 17,949 Mar 17,867 Feb 17,850	CONCEPTOS Costo Fijo Costo Variable Valor Aprovechamiento Subsidio (30%) Ajusto al Peso	9,013.21	ALUMB.PU	e Santiago ( B.RESIDEN		.t 6,3 \$6,8	396.00 396.00
			_			Realizado Por valor o	ei de	30	2021-07-19	\$17,123.00 TOTAL A PAG Total Servicios SubTotal Otros	Emcali				30.00 19.00

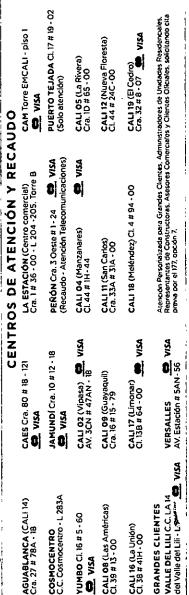


FOR PASARSE & FACTURA DIGITAL, UND FAXILUD FUE LA FEUE CANADORD DE ESTE (IL) (HENDO MODERO EQUE











Consulta y paga en línea tu factura por internet en bse www.amcall.com.co

AV Villas, Banco de Bogota, Banco de Occidente. BBVA, ITAU Corpbanca, GNB Sudameris, Banco Pichincha, Bancoomeva.

Solicitud y compra de servicios de tefecomun, Jaciones Combios de pignes

Recuerds are puedes presentar fus Peticiones, Quees y Reclamos en nestre págna web; www.amosil.com.co o en el link Centro de Atanclon Virtual 172. PARAZOUEJNADIEJ INTERRUMPATUUS;SERVICIOS,

El hurto de infraestructura te puede dejar sin servicio público (Acueducto. Alcaritalidad. Eneglay y Teleconniciaciones) por tiempo indefinido. Corta con los delincuentes antes de que ellos te corten el servicio.

Lineas Des te corten el servicio. Intelón SSPD-20071300006525 de 2007 LÍNEAS DE SEGURIDAD 525 0000 - 899 5302 - 699 5306

TEQUENDAMA CI. 6 # 47 - 00 (Solo recaudo) CALI 07 (Alfonso López) Cl. 73 con Cra. 7M 😅 VISA Pago con tarjeta de crédito O visa CALI 15 (El Vallado) Cra. 41B con Cl. 50 CALI 20 (Siloé) Cra. 52 # 2 - 00

COLÓN Cl. 14 # 33 - 40

S VISA

Vigilado Superservicios

benowed 4

1

(Aconstand | See

Care 

Bancolombia Composed Beneau () efects

OTROS:

5G

**OTROS PUNTOS DE PAGO** 

EMPRESAS PRESTADORAS DEL ALUMBRADO) PÚBLICO EN SANTIAGO DE CALIR

aciones de Colombia 5. A Usuario: 890 09 00 (Call Center)

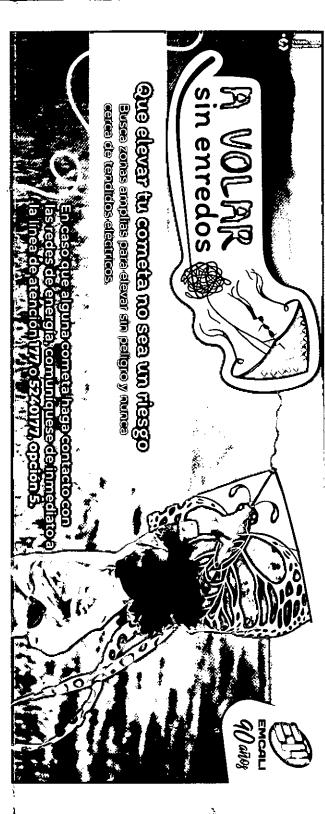
uca mediante l

TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

GATIDAD DEL SERVICIO DE ENERGIA

- Acuerdo No. Old de enero de 1997 - Concejo Mun-Ley Oba de 1915 / Oyo de 1913 / Lazy 143 de 1994 Resolución CREG Od3 de 23-10:1995 / 122 de 08-09-2011 / OSO de 126-01:2013 - Acuerdo Concejo Municipal O? de 14-07-1998 / O34 de 15-01-1998

a 16 del Contrato de Condiciones Uniformes del servicio domiciliano de energia de EMCALI Resoluciones: CREG 122 de 2017 / 005 de 2012





EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.003-4 CRUZ MONCADA ROSE MARY C.C./Nit 31909537 CR 4 B 31-87

8006 10290 Ruta Cicto Mes Cuenta Periodo Facturación Días Facturados Junio. 2022 ABR 24 a MAY 25 Estado de Cuenta No. 339487847

Electronico

275969891

Esta es tu factura CONTRATO 219004

12

ensual (DIUM-FILI

Cargo Como

ŸTOTAL A PAGAR

FECHA DE VENCIMIENTO

**FECHA DE EXPEDICION** 

\$ 91,893.00

Junio 21-2022 Junio 09-2022



8239 1/2

Como un héroe sin capa, así es como te veo PAPA

Feliz día del PADRE **JUNIO 19** 



6.090.77

6.824.28

9.84

LLI

ACUEDUCTO				TCONCEPTOS	<u>โกลกเสลสามา</u>	Valor Unitario
Dir Instalación			Consumos Anteriores (M3)		Cantidad III3	Taior Cimeno
Uso		Residencial	Nov -(S	Cargo Básico	4.00	0.470.50
Estrato		2	Dic - Carrell 2	Consumo Básico Hasta 16	4.00	
No. Medidor M1		VM _5848	Eng - Carrier s	(-) Minimo Vital	4.00	1,706.07
Lecture Actual		613	Mar -	Interes de Mora ( 0.50%)		
Lectura Anterior		600	Abr - Designation 1	Otros Cobros		1
Diferencia		4 ,	ROW -	Aiuste al Peso		
Consumo dal mes en M3		4				
				ì	i	
Componentes del costo		•				
Cm Operación	\$ 1,182.80	Cm toversión Poir	\$ 276.37			
Cm Inversión Va	S 1,010,22	Cm Tasa Ambient	a1 \$ 3.17			I TYCH I
				TOTAL		RECLANO
ALCANTARILLAD	^		<del></del>		<del></del> _	
ALCANTARILLAD	<u> </u>			·	<del></del>	ICO SECI

COMPONENTES DEL COSTO
Cm Operación \$ 76
Cm Inversión Va \$ 1,59
Cm Inversión Poir \$ 44 CONCEPTOS Cargo Básico Consumo Básico Hasta 16 Interes de Mora ( 0.50%) Dir Instatación CR 4 B 31-87 \$ 761.24 Uso Residencial Estrato \$ 1.594.61 \$ 442.84 \$ 47.36 \$ 47.36 Cm Tasa Ambiental Otros Cobros Ajuste al Peso TOTAL **ENERGIA** Dir Instalación CR 4 B 31-87 CONCEPTOS Cantid

Consumo De Energía Activa Consumo Básico Hasta 173 Uso Residencial Estrato Interes de Mora ( 0.50%) Ajuste al Peso Consumo de energía activa No. Medidor M1 C23E 2004009115 Lectura Actual Lectura Anterior Dilerencia 1,941 1,820 121 Consumo Actual TOTAL Propiedad Transformador Nivel Tensión Propieded Emcali Componentes del Costo ndicadores Iteta enual (DIUG-F 288.84

Generation
Transmision
Comercializacio
Distribución
Perdidas
Restricciones

**EMCALI EICE ESP** 

315

ID:1735ec12ed3e2f3f9bcd95db3tb789be VALOR RECAUDADO: 91.893 FACTURA: 000275969891 PROVERBOR: ENCALI EECHV SS-09-5055 11:11:22 PNTUTA CR 5 318 37 NONBRE: ERIKO PAGLA RAMIREZ pardo COFOCHDON: \*\*\*\*\*1323 PAGO DE FACTURA

LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE ENCALI 80 OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO CONSERVE ESTE TIBUETE. ES EL UNICO RECI

Subsidio

-2.736.43

8.827.20 9.890.24 -6.824.28

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A

C-P12400020B '11N

Transi	formador					Cuv Aplicado(Creg Cuv Calculado(Cre			769 735	.56 % Desc. Cargo	ución-DT	₹	.00 129.90 \$.00	AG	.00 \$.00
	O INT	EGR				ALI NIT:900	.332.					<u> </u>	ALUMBRADO		(AP)
Unidad	Fectura es Resid ncia de B	enciales	ABR 24 a M		Facturados encia de Rec		3	Historico di May Abr Mar	19,255 19,108 18,996	CONCEPTOS Costo Fijo Costo Variable Valor Aprovechamiento	16,622,51 10,239,54	ALUM Intere	ipio de Santiago De Ca B.PUB.RESIDENCIAL s de Mora ( 0.50%) L	CALI	8,177.00 5.40 \$8,182,40
	Barrido y Limpiaza				Residuos no Aprovechables	Residuos no Aprovechables Atore		Feb Ene	18,964 17,555	Subsidio (30%) Interes de Mora ( 0.50%	-8,293.08 12.64		· · · · · ·		
Mes	.0053	.0000	.0001	.0045	.0476	.0000		Dic	17,068	(-)Ajuste al Peso	.10				
Sem 1	.0053	.0000	.0001	.0045	.0476	.0000	$\neg$		,000	1		ļ			
Sem 2	.0053	.0000	.0001	.0043	.0476	.0000				I					
				-						TOTAL	\$19,363.00				
						ULTIM	O PAC	30			TOTAL A PAG	AR E	STE MES		

288.64 40.33 57.85 258.50 56.75 33.14

ULTIMO PAGO		TOTAL A PAGAR ESTE MES	
Realizado el	2022-05-24	Total Servicios Emcali	64,048.27
Por valor de	\$90,508.00	SubTotal Otros Servicios + AP	27,545.40
Recibido en	Gane	+ IVA	.00
Interés de mora	0.5000 %	TOTAL OPERACIÓN MES	91,593.67
		+ Cuotas de Financiación	299.33
		VALOR TOTAL	91,893.00
		TOTAL A PAGAR	\$ 91,893.00

EMCALI aplica la Opción Tarifaria en energía según resoluciones CREG-012, 058 y 152 de 2020
EMCALI aplicará la resolución CRA-936 de 2020 para los servicios de acueducto y alcantarillado por actualización del IPC, por 18 meses, cuota fija mensual aprobada por Junta Directiva



Operador Red Telélono Opera

Circuito
Grupo
NIU
Transformador

CRUZ MONCADA ROSE MARY CR 4 B 31-87

**EMPRESAS MUNICIPALES** DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.393.003-4 Gran Contribuyente

CONTRATO

210004 Estado de Cuenta No 339487847 ·TOTAL A PAGAR **FECHA DE VENCIMIENTO** 

No. Pago Electrónico

91,893.00

Schuciones de Comunicación S.A.S. NTT. 800.096.812-8. estrat

275969891

**FECHA DE EXPEDICION** 

Junio 21-2022

Junio 09-2022



VIGILADA POR: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Linea Gratuita Nacional: 01 8000 910305

sspd@superservicios.gov.co Cra 18 No. 84-35 Bogota D.C. Colombia



Agon de galdenoue ga

Comunicate al 177 o al (602) 5240177, a través de nuestros canales virtuales, centros de atención o escribenos



emcalitelecobro1@emcali.com.co emcalitecobro2@emcali.com.co

www.emcalil.com.co

SuperVigitancia



#### CENTROS DE ATENCIÓN Y RECAUDO

AGUABLANCA (CALI 14) Cra. 27 # 78A - 18

COSMOCENTRO C.C. Cosmocentro - L 283A

YUMBO CI. 16 # 5 - 60 👤 VISA

CALI 08 (Las Américas) Cl. 39 # 13 - 00

**GRANDES CLIENTES** 

VALLE DEL LILI C.C. LA 14 W VISA CAES Cra. 80 # 18 - 121 VISA

JAMUNDÍ Cra. 10 # 12 - 18

💻 VISA 

CALI 09 (Guayaquil) Cra. 16 # 15 - 79

CALI 17 (Limonar) CI. 13B # 64 - 00 VISA

VERSALLES AV. Estación # 5AN - 56

💻 VISA

LA ESTACIÓN (Centro comercial) Cra. 1 # 36 · 00 · L 204 -205. Torre 8

PEÑÓN Cra. 3 Oeste #1-24 VISA (Recaudo - Atención Telecomunicaciones)

CALI 04 (Mar zanares) Cl. 44 # 1H - 44

CALI 11 (San Carlos) Cra. 33A # 31A - 00

CALI 18 (Meléndez) Cl. 4 # 94 - 00

CAM Torre EMCALI - piso 1 💌 VISA

PUERTO TEJADA CI, 17 # 19 - 02 (Solo atención)

CALI 05 (La Rivera) Cra. 1D # 65 - 00

CALI 12 (Nueva Floresta) Cl. 44 # 24C - 00

CALI 19 (El Cedro) Cra. 32 # 8 - 07 VISA

CALI 15 (El Vallado) Cra. 41B con Cl. 50

COLÓN CI. 14 # 33 - 40

TEQUENDAMA CI. 6 # 47 - 00 (Solo recaudo) 💻 VISA

CALI 07 (Alfonso López) Cl. 73 con Cra. 7M VISA

· VISA

Pago con tarjeta de crédito 🐑 VISA

AV Villas, Banco de Bogotá, Banco Popular, BBVA, ITAU Corpbanca, GNB Sudameris, Banco Pichincha, Bancoomeva.

OTROS PUNTOS DE PAGO Consulta y paga en línea tu factur: por internet en www.emcall.com.co

Bancolombia Grane on the puntored •

w VISA





Vigilado Superse

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

Atención Pers inalizada para Grandes Clientes, Administradores de Unidades Residenciales, Representante : de Constructoras, Asesores Comerciales y Clientes Oficiales, solicitando cita previa por el 177, opción /



oci D.C. Cok

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

[ILIO EMCALI: 177 FIJO OTRO OPERADOR: (602) 524 0177

IJO DESDE OTRA CIUDAD: (602) 524 0177 PERADOR MÓVIL (602) 524 0177 FUERA DEL PAÍS: (602) + 524 0177 - POR

- · Reporte de deños
- de telecomunicaciones
- · Costos de servicio
- Solicitude • Requisitos
- Requerimientos Actualización de datos

cuerda que puedes presentar tus Peticiones, Quejas y Reclamos en nuestri gina web; www.emcall.com.co o en el link Centro de Atención Virtual 177.

AHORRA ENERGÍA AL MANTENER DESCONECTADOS LOS APARATOS ELECTRÓNICOS QUE NO ESTÉS UTILIZANDO.

ELIGE BOMBILLOS DE BAJO CONSUMO, USAN HAŜTA UN 80% MENOS DE ENERGÍA.

TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA

La Gobernación del Valle del Cauca mediante la Ordenanza No. 425 de 2016, el Decreto 010-24-1457 de 2016 y la Ordenanza No. 454 de 2017, y la Ordenanza 530 del 27 de diciembre de 2019, adoptó y reglamento la tasa adándola de la siguiente manera

TS = Consumo del mes (valor total e tasa acorde al estrato o uso / 100

#### CALIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA

económicamente en la factura de servicios públicos, así mismo cuando la la CREG, tendrá derecho a un incentivo y podrá incrementar el valor facturado según lo establecido en la Res-CREG-097-08.

EMPRESAS PRESTADORAS DEC<sup>T</sup>ALUMB EN SANTIAGO DE CALI; HBRADO PÚBLICO

Megaproyectos de Illuminaciones de Colombia S.A. Teléfonos de Atención al Usuario: 890 09 00 (Call Center) 890 09 01 (Recepción) Página Web: www.alumbradocali.com.co

Página Web: www.alumbradocali.com.co Dirección oficina. Calle 16 No. 18 - 65 8/ Guayaqui

NORMAS QUE APRUEBAN EĽ IMPUESTO DEĽ SERVICIO DE: ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALÍ<u>S</u>

- Art. 311 de C.P.N. concordante con el art. 315 y 338 ídem - Acuerdo No. 014 de enero de 1997 - Concejo Municipal - Ley 084 de 1915 / 097 de 1913 / 142 y 143 de 1994 - Resolución CREG 043 de 23-10-1995 / 122 de 08-09-2011 / 005 del 26-01-2012

Acuerdo Concejo Municipal 07 de 14-07-1998 /034 de 15-01-1998

nicipal 102 de 2002

Clausula 16 del Contrato de Condiciones Uniformes del servicio público domiciliario de energia de EMCALI

Resoluciones CREG 122 de 2011 / 005 de 2012



£8£8668Z09 ) דומשם מן

ραια ίος / #Εαπατίτος De La Casa

ADITAO-ARBI<del>1=</del>-ITY)W3

**DIRECTY GO** 



Telefonia fija incluida Desde 100 megas de carga y descarga Contenido streaming Más de 80 canales en vivo



\_₽

₩.

bot 128



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890,399,003-4 CRUZ MONCADA ROSE MARY C.C./Nit: 31909537 CR 4 B 31-87 CALI

Rute 8006 1029 Ciclo Mes Cuenta Diciembre. 202

8008 10290 8 Diciambre, 2022 OCT 26 a NOV 26 32 351977156

No. Pago Electrónico

284040143

CONTRATO

**FECHA DE VENCIMIENTO** 

**FECHA DE EXPEDICION** 

Esta es tu factura

219004

TOTAL A PAGAR \$ 9

\$ 97,349.00

Diciembre 20-2022

Diciembre 07-2022



ICNET

MTC480 90012013

8305

1/2



Periodo Facturacion

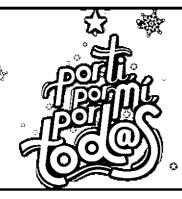
Días Facturados Estado de Cuenta No.

**EMCALI** presente para construir junto a la comunidad soluciones a sus necesidades.

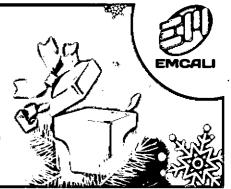
Oferta de servicios institucionales



		*				<del></del>		
ACUEDUCTO								
Dir Instalau dir	02.71 01.97 Cons. on	rs Anterio.cs (MC)	CONCESSOR	Tien Ted III	TVERT THE		Subsidio	
Jso	Residencial May	500 (E) (	Cargo Basico Hasta 16	5.00	2,633.8	7 9,403.90 9, 13,169.45		
Estrato	2 Jun 2	1 <del> </del>	(-) Minimo Vital	5.00				-9,086
lo. Medidor M1 ectura Actual	VM _5848 A00	6	Interes de Mora ( 0.50%)	] 3.00	7 7.017	·-9.060.51	1	-5,000
ectura Anterior	VM 5848 AND 643 Sep 638 PROU		(-)Ajuste al Feso		}	i		· ·
Dilerencia	5 PROM-		(),,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		l	1		
Consumo del mes en M3	5		i					
		-	1		Į.			•
	f			·I	i	i	ļ	
Componentes del costo	1.1	3077. G29433		1		ļ	1	1
Cm Operación	S 1,260.07 Cm Inversion Poir	- 629433	Beeria ( l	i	i	i	1	[
m Inversión Va	\$ 1,076.22 Cm Tasa Ambiental	5 3.17	103078 (1 2 E				<u>i</u>	
		F. CALLATER	LTOTAL ·		<u> </u>		1	S6,493
ALCANTARILLADO	ICA		1					
ir Instalacion	CR 4 B 31-87 COMPONENTES	DEL CÓSTO II	TOUNCER TOS !	Cantidad M3	Valor Unitari	ol Valor Total	Subsidio	Total a Paga
Iso	Residencial Cin Operacism	\$ 810.97	Cargo Payloo	1	1	5,043.86	-1,563.	
strato	2 Cm Inversion Va	9 1,698.80	Consumo Básico Hasta 18 es neces	BOOGHIUM BES	Fe 08003818	0 15,144.50	-4,694.	80 10.449
'ertimiento	5 M3 Cm Inversion Poir	\$471.78	Timeres da Mora ( 0.50%)	FMCALLOS	<b>*</b>	1		•
	Cm Tasa Ambis in	\$ 4A35	AAjusta al Peso Paulula	200200000000	7 Cala: 9	5 <del>1</del>		j
	( Ca )	ا الرحمال مستد تا	Left To 14 19 No. 40 C . CO TO IN.	2022 09:28:1		4	<del></del>	
			<u> </u>	quez Doc Di			1	\$13,934
ENERGIA	<del></del>		ETECTIV	<del>0 \$97.349,0</del>	Ú			
lir Instalación	CR 4 B 31-87	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CONCEFTOS	Cantidad	Valor	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Iso	Residencial			[	Unitario			·
strato	2		Consumo De Energía Activa	ŀ				
onsumo de energía activa	Canalismos	Anteriores (kWh)	Consum: - :: sico masta 173	122.00	773.81	94,405.37	-44,680.57	49.72
and the second s		121.0	Interes dc Mora ( 0.50%)	1 1	Į.			1
lo. N		112.0	(-)Ajuste ai Peso	! !	i			
ecti	, g ,	1		1 1		ļ		
ecti	6.25 C.25				i	į.	· 1	
Oilei	in 12 25	}		1 1		Į		
Con <sup>,</sup>	事を	,				•		
	지난다.		TOTAL	<del> </del>				24124
=	- 前でい設	_		<u> </u>		1		\$49.740.
Pii	#மனுற்_			نامل		Tule wan Tiffred	uerca   (	Eracion (requenc
*43c	200 (200 (200 (200 (200 (200 (200 (200			anual (DIUG-FIUG)			4.00	.00, 00,
Oį	非の背護 夏		,	sual (DIUM-FIUM)	2022		3.00	.00 .00
Ţ€	\$ 7 E 6 \$			nutado (O(U-FIU)			1.00	ن٥. ٥٥.
ÇI	MCALI MCCALI MCCAL			Comp. (HC-THC)	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	.0000	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	.0000
G N	#####################################			ttes Comp. (VC-TVC) s.Estimado Comp. (C		.0000 110.08		.0000 .00
N• T	a 化铁色管	20)		esc. Cargo Comp ?	ent II5	14,00	11 1	.00
•	#### p	⊋.07		o de Districución-DT	<u></u>   0	131.84	—-	.00
_	# 5 5 M 6	y.01, ⊑	Valo	Total-COMP		\$.00		S .00
<del>-</del>	Enport	===						
	Solver Fraction Solver Junital Erectivo		90-3 TELEFUNO:110		<u>`</u>	ALUMBRA	ADO PUBI	LICO (AP)
i			listorico de cobros CONCEPTOS			icipio de Santiago	De Çali	
		2 N			-,0000	MB.PUB.RESIDE		8,604.
		န္ ဝ				res de Mora ( 0.50	J76)	
		ې چ			979.84	AL		\$8,606.
		Ą			7.829.68			
	1325	{ JL			5.90			
	The second second	, Ju	n 19,363 (-)Ajuste al Pe	30	.01			
		1	-		- 1			
	Mary Mary	•	TOTAL.	211	8,275.00			
		DA 66				FATE MEG		
		PAGO			A PAGAR			70 :
		, ⊃el	2022-		ervicios Emo			70,167.
	The state of the s	de	\$94.3		ial Otros Ser	vicios + AP		26,881.
/.	of the said of the Voter	<u>en</u>	Banco De 8	ogota / + IVA				
NY"			<del></del>		. OPERACIÓ	N MES		97,049.
		<u>e mora</u>	0.50		as de Financ			299.
THE PARTY AND T	** * *** ** **************************	T \$247.						
(Colo	16 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			VALOR	TOTAL			ימאגי לם
(Bar	W III				R TOTAL	4.0		97,349.0
(Big					TOTAL LA PAG	AR		97,349.0 \$ <b>97,349</b> .0



Pires la razón por la que celebramos.



AGUABLANCA (CALI 14) Cra. 27 # 78A - 18

COSMOCENTRO C.C. Cosmocentro - L 283A

YUMBO CI. 16 # 5 - 60

CALI 08 (Las Américas) Cl. 39 # 13 - 00

**GRANDES CLIENTES** 

VALLE DEL LILI C.C. LA 14

del Valle del Lili - L 7

W VISA

**VERSALLES** 

AV. Estación # 5AN - 56

CALI 09 (Guayaquil) Cra. 16 # 15 - 79

CAES Cra. 80 # 18 - 121

JAMUNDÍ Cra. 10 # 12 - 18

VISA

🗪 VISA

CENTROS DE ATENCIÓN Y RECAUDO LA ESTACIÓN (Centro comercial) Cra. 1 # 36 - 00 - L 204 -205. Torre B

PEÑÓN Cra. 3 Oeste #1-24 💆 VISA (Recaudo - Atención Telecomunicaciones)

CALI 11 (San Carlos) Cra. 33A # 31A - 00

CALI 18 (Meléndez) Cl: 4 # 94 - 00

CAM Torre EMCALI - plso 1

**PUERTO TEJADA CI. 17 # 19 - 02** (Solo atención)

CALI 05 (La Rivera) Cra. 1D # 65 - 00

CALI 12 (Nueva Floresta) Cl. 44 # 24C-00

CALI 19 (El Cedro) Cra. 32 # 8 - 07 VISA

Atención Personalizada para Grandes Clientes, Administradores de Unidades Residenciales, Representantes de Constructoras, Asesores Comerciales y Clientes Oficiales, solicitando cita

COLÓN CI. 14 # 33 - 40

TEQUENDAMA CI. 6 # 47 - 00 (Solo recaudo) VISA

CALI 07 (Alfonso López) CI. 73 con Cra. 7M VISA

CALI 150 (El Vallado) Cra. 41B con Cl. 50

Pago con tarjeta de crédito

🔘 VISA

AV Villas, Banco de Bogotá, Banco Popular, BBVA, ITAU Corpbanca, GNB Sudameris, Banco Pichincha, Bancoomeva,

Consulta y paga en línea tu factura por internet en www.emcali.com.co



puntored %





Gane Bancolombia

Vigilado Superservicios

espd@supersentcios.gov.co Crs. 18 No. 84 – 35 Bogotá D.C. Co

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA FIJO EMCALI: 177 FIJO OTRO OPERADOR: (602) 524 0177 FIJO DESDE OTRA CIUDAD: (802) 524 0177 OPERADOR MÓVIL (602) 524 0177 FUERA DEL PAÍS: (602) + 524 0177

- Reporto de daños
- Solicitud y compra de servicios de telecomunicaciones

- Solicitudes
   Requisitos

- POR

Actualización de dates

Recuerda que puedes presentar tus Peticiones, Quejas y Reclamos en nuestra página web: www.emcali.com.co o en el link Centro de Atención Virtual 177.

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES ( ) TOUR (EMCALIOFICIAL)



#### TIEMPO DE ENTREGA DE LA FACTURA

rio, la Comisión de Regulación de Energia y Gas - CREG en la resolución CREG 108 de omisión de Regulación de Agua Potablo y Saneamiento Básico - CRA en la resolución

## TASA ESPECIAL DE SEGURIDA Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La Gobernación del Valle del Cauca mediante la Ordenariza No. 425 de 2016, el Decreto 010-24-1457 de 2016 y la Ordenariza No. 454 de 2017, y ta Ordenariza 530 del 27 de diciembre de 2019, adoptó y reglamentó la tasa

#### CUMPLIMIENTO REGULACIÓN Y ACCIÓN DE MEJORA

Para el Servicio de Acueducto y Alcantarillado, definidos para cada

- Acuerdo No. 027 de 2020 del Concejo Municipal de Yumbo Acuerdo No. 030 de 2021 del Concejo Municipal de Pelmira Acuerdo No. 025 de 2017 del Concejo Municipal de Candetaria

Subsidios Estrato I Estrato 2 Estrato 3	64885 Call	Candelaria 37,00% 14,00%	50 00% 50 00%	70,000 70,000 15,000
Contribución Estrato 5 Estrato 6 Comercial Industrial			28 88 8 28 88 8	8888 8888 8888

## EMPRESAS PRESTADORAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN SANTIAGO DE C<u>ALI:</u>

Megaproyectos de Burnaciones de Colombia 5 A. Teléfonos de Atención a Usuario: 890 09 00 (Cali Center)

Pégina Web: www.alumbradocal.com.co Dirección/bficina: Calle 16 No. 18 - 65 B/ Guayaqu

- Art. 311 de C.P.N. concordente con el art. 315 y 338 idem Acuerdo No. 014 de enero de 1997 Concejo Municipal Ley 084 de 1915 / 097 de 1913 / 142 y 143 de 1994 Resolución CREG 043 de 23-10-1995 / 127 de 08-09-2011 / OS de 12-01-2012 Acuerdo Corcejo Funciole 07 de 14-07-1998 / 034 de 15-01-1998 Acuerdo Corcejo Funciole 07 de 14-07-1998 / 034 de 15-01-1998 Acuerdo Corcejo Funciole 07 de 14-07-1998 / 034 de 15-01-1998 Acuerdo Corcejo Funciole 07 de 14-07-1998 / 034 de 15-01-1998 Acuerdo Corcejo Funciole 07 de 14-07-1998 / 034 de 15-01-1998 Acuerdo Corcejo Funciole 07-1998 / 034 de 15-01-1998

Resoluciones: CREG 122 de 2011 / 005 de 2012

En cumplimiento del artículo 26, numeral 26,2 del reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas, la Gerencia de EMCALL recomienda: Que las autoridades de planeación y curaduría tengan en cuenta que se cumplan los requisitos evpede las licencias de construcción



www.emcali.com.co Linea de atención 24/7

(905) 372 0000 9085 668 (209) - 2085 668 (209)

Reporte de irregularidades y anomalias

@EmcaliOficial 0000



O Fibra Optica **O** Contadores O Cableide cobre-O Infraestructura denuncio el hurto de:

ero a mi ciudad



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.003-4 CRUZ MONCADA ROSE MARY C.C./Nit 31909537 CR 4 B 31-87 CALI

Esta es tu factura CONTRATO

219004

\$\_90,508.00

Ciclo Mes Cuenta Estado da Cuenta No.

Mayo. 2022 MAR 25 a ABR 23

8006 10290

337436669

No. Pago Electrónico

274655443

**FECHA DE VENCIMIENTO FECHA DE EXPEDICION** 

**TOTAL A PAGAR** 

Mayo 20-2022

Mayo 13-2022

8229 1/2

Llama al



Detrás de lograr lo imposible, <u>සෑඔමාගල | | ලබාලි</u>

Feliz mes de la mades



ACUEDUCTO							<del></del> ,
Dir Instalación Uso Estrato No. Medidor M1 Lectura Actual Lectura Anterior Diferencia Consumo del mes en M3	CR 4 B 31-87 Consumos Anteriores (M3) Residencial 2 Nov 5848 En 609 Feb 604 Mar 55	CONCEPTOS Cargo Básico Consumo Básico Hasta 16 (-) Minimo Vdal Interes de Mora ( 0.50%) Otros Cobros (-)Ajuste al Peso	Cantidad M3 5.00 5.00	Valor Unitario 2,472.56 1,706.07	Valor Total 8,827,20 12,362,80 -8,530,35	Subsidio -2,738,43 -3,832,45	Total a Pagar 6,090 8,530 -8,530 1 92
Componentes del costo Cm Operación Cm Inversión Va	\$ 1.182.80 Cm Inversión Poir \$ 276.37 \$ 1.010.22 Cm Tasa Ambiental \$ 3.17						
ALCANTARILLADO	<u> </u>	TIDIAL			,		\$6,187.5
Dir Instalación Uso Estrato Vertimiento	CR 4 B 31-87 COMPONENTES DEL COSTO Residencial Cm Operación \$761.24 2 Cm Inversión Va \$1,594.61 5 M3 Cm Inversión Poir \$442.84 Cm Tasa Ambiental \$47.36	CONCEPTOS Cargo Básico Consumo Básico Hasta 16 Interes de Mora ( 0.50%) Otros Cobros Ajuste al Peso	Cantidad M3 5.00	Valor Unitario 2.846.05	Valor Total 4,734.54 14,230.25	Subsidio -1,467,71 -4,411,35	Total a Pagar 3,266.6 9,818.9 3.6 136.2
-	·	TOTAL					\$13,226.1
ENERGIA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-	,			
Dir Instalación Uso Estrato Consumo de energía activa No. Medidor M1 Lectura Actual Lectura Anterior Diderencia Consumo Actual	2	CONCEPTOS Consumo De Energía Activa Consumo Básico Hasta 173 Interes de Mora ( 0.50%) Ajuste al Peso	Cantidad 114,00	Valor Unitario 761.94	Valor Total 86,861,24	Subsidio -43,430.63	Total a Pagar 43,430.6 13,4
<u> </u>		TOTAL					\$43,444.2
Propiedad Transformador Nivel Tensión Operador Red Teléfono Operador Red Circuito Grupo NIU Transformador	Propiedad Emcali Componentes del Costo Generacion Transmision Comercializacion Distribución Perdidas Restricciones Cuy Aplicado(Creg 012-20) Cuy Calculado(Creg 119-07)	299.70 Mon +5.11 Mon 57.54 Acun 260.18 Hrs C 47.92 Even 19.39 Cons 761.94 & Oct	adores anual (DIUG-FIUG) pred (D'UG-FIUG) pred (D'UF-FIUM) pred (D'UF-FIUM) pred (DIU-FIU) comp. (HC-THC) tos Comp. (VC-TVC) testimento Comp. (CE testimento	ULIO-2026	,00,	00 8	00   Frequencia 00   .00 00   .00 00   .00 .0000 .0000 .0000

ASEU INTEGH	AL PROMOAWBIENTAL CALIN	NIT:900.332	2.590-3 TELEFO	NO:110 🍃		ALUMBRADO PUBLIC	O (AP)
Uso Periodo Facturacion Unidades Residenciales Frecuencia de Barrido	Residencial Estrato MAR 25 a ABR 23 Días Facturados 1 Frecuencia de Recolección 2 Produccion	2 30 3 3 .00 M3	Historico de cobros Abr 19,108 Mar 13,996 Feb 18,964	CONCEPTOS Costo Fijo Costo Variable Valor Aprovechamiento	16,473.61 10,262.70	Municipio de Santiago De Cati ALUMB.PUB.RESIDENCIAL CALI Interes de Mora ( 0.50%) TOTAL	8,093.00 2,76 \$8,095.76
Barrido y Limpieza Urbana   Mes   .0053   .0000   Sem 1   .0053   .0000   Sem 2   .0053   .0000	Rechazo y	esiduos no hables Aloradas .0000 .0000	Ene 17,555 Dic 17,068 Nov 17,052	Subsidio (30%) Interes de Mora ( 0.50% (-)Ajuste al Peso	,44		
	i	JLTIMO PA Realizado el Por valor de Recibido en		2022-04-23 \$84,845.00 Gane	Total Servicios SubTotal Otros	Servicios + AP	62.857.91 27,350.76 .00

iteres de mora

0.5000 % TOTAL OPERACIÓN MES 90,208.67 299.33 + Cuotas de Financiación VALOR TOTAL 90,508.00 **TOTAL A PAGAR** \$ 90,508.00

- Turner in 15dm (h4/39 st 1659) March 1988 - Company State (Company of the Company of THE STIE THOMETE. ES EL WHICH RESI EN CASO DE RECLAMO ATELICION DE ENCALI

The second and with the second

1 Training 3 5 BU J. C. FALLEDA 117411 3. 3 THE TEL TATE A AMERIT CONTO

2 g-2022 38:21:03

THE ME THE STATE OF THE STATE OF

ang 1 Ar 20 E 314 Th

I 4213 max T 561 277 2455443 012. 058 y 152 de 2020

ueducto y alcantarillado por actualización del IPC, por 18 meses, cuota fija mensual aprobada por Junta Directiva

No. Pago Electrónico

274655443

LTOTAL A PAGAR

\$ 90,508.00

219004

**FECHA DE VENCIMIENTO** 

Mayo 20-2022

337436669

**FECHA DE EXPEDICION** 

Mayo 13-2022

VIGILADA POR: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Linea Gratuita Nacional: 01 8000 910305
sspd @ superservicios.gov.co
Cra 18 No. 84-35 Bogota D.C. Colombia



## Conbasion Action (named of the confastion of the iamas será reemplazação por una mâquina.

# Relladie



#### CENTROS DE ATENCIÓN Y RECAUDO

AGUABLANCA (CALI 14) Cra. 27 # 78A - 18

COSMOCENTRO C.C. Cosmocentro - L 283A

YUMBO CI. 16 # 5 - 60

🗭 VISA CALI 08 (Las Américas) Cl. 39 # 13 - 00

CALI 16 (La Unión) Cl. 38 # 41H - 00

GRANDES CLIENTES

VALLE DEL LILI C.C. LA 14 del Valle del Lili - L 7 W VISA

CALI 17 (Limonar) Cl. 13B # 64 - 00 **VISA** 

LA ESTACIÓN (Centro comercial) Cra. 1 # 36 - 00 - L 204 -205. Torre B

PEÑÓN Cra. 3 Oeste #1-24 VISA (Recaudo - Atención Telecomunicaciones)

CALI 04 (Manzanares) Cl. 44 # 1H - 44

CALI 11 (San Carlos) Cra. 33A # 31A - 00

CALI 18 (Meléndez) Cl. 4 # 94 - 00

CAM Torre EMCALI - piso 1

VISA

PUERTO TEJADA CI. 17 # 19 - 02 (Solo atención)

CALI 05 (La Rivera) Cra. 1D # 65 - 00

CALI 12 (Nueva Floresta) Cl. 44 # 24C - 00

CALI 19 (El Cedro) Cra. 32 # 8 - 07 VISA

COLÓN CI. 14 # 33 - 40

🔛 VISA

TEQUENDAMA CI. 6 # 47 - 00 (Solo recaudo) VISA

CALI 07 (Alfonso López) Cl. 73 con Cra. 7M VISA

Pago con tarjeta de crédito

💭 VISA

CALI 09 (Guayaquil) Cra. 16 # 15 - 79

CAES Cra. 80 # 18 - 121

JAMUNDÍ Cra. 10 # 12 - 18

💭 VISA

💻 VISA

Consulta y paga en línea tu factura por internet en www.emcali.com.co

**OTROS PUNTOS DE PAGO** 

OTROS: Bancolombia

Atención Personalizada para Grandes Clientes. Administradores de Unidades Residenciales, Representantes de Constructoras, Asesores Comerciales y Clientes Oficiales, solicitando cita-previa por el 177, opción y

W VISA

Grane to to puntored?

neciones de Colombia S.A. 1 Usuario: 890 09 00 (Call Center)

Vigilado Superservicios

mpd@superservicios.gov.co Crs. 18 No. 84 - 35 Bogotá D.C. Col

# CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA ...

OPERADOR MÓVIL (602) 524 0177 FUERA DEL PAÍS: (602) + 524 0177

FIJO EMCALI: 177 FIJO OTRO OPERADOR: (602) 524 0177 FLIO DESDE OTRA CIUDAD: (602) 524 0177

· Solicitud y compra de servicios

de telecomunicaciones Cambios de planes

· Costos de servicio

Solicitudes

 Requerimientos · Actualización de datos

Recuerda que puedes presentar tus Peticiones, Quejas y Reciamos en nuestr página web: www.emcafl.com.co o en el tink Centro de Atención Virtual 177.

425 de 2016, el Decreto 010-24-1457 de 2016 y la Ordenanza No. 454 de 2017, y la Ordenanza 530 del 27 de diciembre de 2019, adoptó y reglamentó la tasa liquidándola de la siguiente manera:

TS = Consumo del mes (valor total energía) multiplicado por la tarifa de la tasa acorde al estrato o uso / 100

VALORES ÉTICOS QUE DEBEMOS ASUMIR COMO SERVIDORES PÚBLICOS RESPETO

RESPONSABILIDAD

SOLIDARIDAD HONESTIDAD

EFECTIVIDAD

EQUIDAD

NORMAS QUE APRUEBAN EL IMPUESTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI:

Art. 31i de C.P.N., concordante con el art. 315 y 338 (dem
 Acuerdo No. 014 de enero de 1997 - Concejo Municipal
 Ley 084 de 1915 / 097 de 1913 / 142 y 143 de 1994

Página Web: www.alumbradocali.com.co Dirección oficina: Calle 16 No. 18 - 65 B/ Guayaquil

Resolución CREG 043 de 23-10-1995 / 122 de 08-09-2011 / 005 del 26-01-2012

Acuerdo Concejo Municipal 07 de 14-07-1998 /034 de 15-01-1998

nt 102 de 2002 Acuardo Municipal 102 de 2002 Clausula 16 del Contrato de Condiciones Uniformas del se público domiciliario de energia de EMCALI

Resoluciones: CREG 122 de 2011 / 005 de 2012





.S.P. Nit: 890.399.003-4 Esta es tu factura CONTRATO 219004 TOTAL A PAGAR \$ 95,778.00 90 No. Pago Electrónico 22 **FECHA DE VENCIMIENTO** Octubre 21-2022 24 31 8287 281241908 **FECHA DE EXPEDICION** Octubre 10-2022 RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A NIT, 805009514-5 prešente para construir junto alla PAGO DE FACTURA luciones a sus necesidades. COLOCADOR: \*\*\*\*9229 NOMBRE: SANDRA XIMENA ORDONEZ garcia vicios institucionales PNTVTA: CR 4 31A 05 FECHA: 19-10-2022 09:12:08 Cantidad M3 İValor Unitario Valor Total Subsidio total a Pagar PROVEEDOR: EMCALI Anteriores (M3) Cargo Básico 9.102 60 -2.821.80 6,280.80 15,297.60 10,555.38 FACTURA: 000281241908 Consumo Básico Hasta 16 10E 4 (-) Minimo Vital 6.00 1,759.23 -10,555.38 -10,555.38 VALOR RECAUDADO: 95.778 (-)Aiuste al Peso ID:7c67f49529106a5cb7a2aba2d6b9db0a CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECI BO OFICIAL DE PAGO. EN CASO DE RECLAMO \$ 285.00 LLAMAR A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI \$6,280.53 177 CONCEPTOS Cantidad M3 Valor Unitario Valor Total Subsidio LCOSTO Cargo Básico 4 882 25 -1.513.503,368,75 \$ 784.99 Consumo Básico Hasta 16 2,933.37 17,600.22 -5.456.04 12,144,18 \$ 1,644.36 Aiuste al Peso \$ 456.66 Cm Tasa Ambiental \$ 47.36 TOTAL \$15,513.14 **ENERGIA** Dir Instalación CR 4 B 31-87 CONCEPTOS Cantidad Valor Valor Total Subsidio Total a Pagar Uso Residencial Unitario Estrato Consumo De Energía Activa. Consumo Básico Hasta 173 110.00 -46,066.93 92.133.87 45.066.94 Consumo de energía activa No. Medidor M1 C23È 2004009115 Lectura Actual 2,369 Lectura Apterior 2,259 Diterencia 110 Consumo Actual 110 KWH TOTAL \$46,067.00 Propiedad Transformador Propiedad Emcali Componentes del Costo Indicadores Nivel Tensión , Meta anual (DIUG-FIUG) 312.05 Generacion 1.00 Operador Red EMCALLEICE ESP -Transmision Mensual (DIUM-FIUM) .00 00 Acumulado (DIU-FIU) Teléfono Operador Red Comercializacion 60.50 1.80 1.00 Circuito 315 Distribución 280.75 Hrs Comp. (HC-THC) AGOSTO Eventos Comp. (VC-TVC) .00 - .00 Grupo Perdidas 63.71 00 - 00 NIU 300378 68.47 Cons.Estimado Comp. (CEC) Restricciones % Desc. Cargo Comp. - %DT Cargo de Distribución-DT Transformador 00E4034 Cuv Aplicado(Creg 012-20) Cuv Calculado(Creg 119-07) Valor Total-COMP \$ 00 \$ .00 ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL CALI NIT:900.332.590-3 TELEFONO:110 **ALUMBRADO PUBLICO (AP)** Municipio de Santiago De Cali CONCEPTOS Liso Residencial Estrato Historico de cobros Total a Pagar ALUMB.PUB.RESIDENCIAL CAL Periodo Facturacion AGO 25 a SEP 24 Días Facturados 31 Sep 18,722 Costo Filo. 16,491.16 Unidades Residenciales Frecuencia de Recolección TOTAL Costo Variable \$9,313.00 9,181,77 18,093 Ago Frecuencia de Barrido 2 Produccion .00 M3 Valor Aprovechamiento Jul. 19 607 Subsidio (30%) -7,844.89 Barrido y Limpieza Rechazo y Efectivamente Residuos no Residuos no 19.363 Jun Urbana Aprovechami Aprovechadas Aprovechables Aprovechables Aforadas May 19,255 Aiuste ai Peso .31 Mes .0054 Sem 1 .0054 .0000 .0001 0000 Abr 19,108 .0000 .0001 .0033 .0406 .0000 Sem 2 .0054 .0000 .0001 .0029 .0406 .0000 TOTAL \$18,305.00 **ULTIMO PAGO** TOTAL A PAGAR ESTE MES 2022-09-20 67,860,67 Realizado el Total Servicios Emcali Por valor de \$92,149.00 SubTotal Otros Servicios + AP 27,618.00 Recibido en Gane, .00 TOTAL OPERACIÓN MES 95,478.67 Interés de mora 0.5000 % + Cuotas de Financiación 299.33 VALOR TOTAL 95,778.00 **TOTAL A PAGAR** \$ 95,778,00

# Ven a Emcali ES ESTAR AL DÍA SER CALIDOSO



oo.moo.ilsoma@fordoosletilsome



y pongamonos

a través del correo electrónico Comunicate con nosotros

of officestructina Relay Cid. நடக்கைய மேல் முக்கும் முக்கும் உருக்கும் உரும் காள்கள் உரும் நால்ல அருந்து Per நக்கும் உரும் நிறு நடக்கும் நாக்கும் நடிக்கு நிறு சிரும் LÍNBAS DE SEGURDAD (602) X25 0000 - (602) 899 S302 - (602) 899 S306

Requisitos

FIJO EMCALI: 177 FIJO OTRO OPERADOR: (602) 524 0177

😄 VISA

Consulta y paga en línea tu factura por internet en www.emcali.com.co

AV Villas, Banco de Bogotá, Banco Popular, BBVA, ITAU Corpbanca, GNB Sudameris, Banco Pichincha, Bancoomeva,

CALI 09 (Guayaqull) Cra. 16 # 15 - 79

CAES Cra. 80 # 18 - 121

JAMUNDÍ Cra. 10 # 12 - 18

CALI 17 (Limonar) Cl. 13B # 64 - 00 VISA

🗪 VISA

💻 VISA

💻 VISA **VERSALLES** AV. Estación # 5AN - 56

CALI 11 (San Carlos) Cra. 33A # 31A - 00

CALI 04 (Manzanares) VISA CI. 44 # 1H - 44

Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CALI 18 (Meléndez) Cl. 4 # 94 - 00

CENTROS DE ATENCIÓN Y RECAUDO

(Recaudo - Atención Telecomunicaciones)

LA ESTACIÓN (Centro comercial) Cra. 1 # 36 - 00 - L 204 - 205. Torre B

Atención Personalizada para Grandes Clientes, Administradores de Unidades Residencia'es, Representantes de Constructoras, Asesores Comerciales y Clientes Oficiales, solicitando cita previa por el 177, opción 7.

CAM Torre EMCALI - piso 1

PUERTO TEJADA CI, 17 # 19 - 02

💌 VISA

(Solo atención)

CALI 05 (La Rivera) Cra. 1D # 65 - 00 •

CALI 19 (El Cedro)

CALI 12 (Nueva Floresta)

Cra. 32 # 8 - 07 \_\_\_\_ VISA

💻 VISA

CALI 07 (Alfonso López) 

CALI 150 (El Vallado) Cra. 41B con Cl. 50

CALI 20 (Siloé)

Vigilado Superservicios

Pago con tarjeta de crédito

🔘 VISA

**AGUABLANCA** (CALI 14) Cra. 27 # 78A - 18

C.C. Cosmocentro - L 283A

COSMOCENTRO

YUMBO CI. 16 # 5 - 60

**CALI 08** (Las Américas) Cl. 39 # 13 - 00

VALLE DEL LILI C.C. LA 14

CALI 16 (La Unión)

del Valle del Lili - L 7

Cl. 38 # 41H - 00 **GRANDES CLIENTES** 

> **OTROS PUNTOS DE PAGO** OTROS:

Gane SBancolombia

EMPRESAS PRESTAD SANTIAGO DE CALIS

Crs. 18 No. 84 – 15 Boastá D.C. Colombi

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

FIJO DESDE OTRA CIUDAD: (602) 524 0177

OPERADOR MÓVIL (602) 524 0177 FUERA DEL PAÍS; (602) + 524 0177

- POR

Solicitud y compra de servicios de telecomunicaciones

Actualización de datos

· Costos de servicio

Recuerda que puedes presentar tus Peticiones, Quejas y Reclamos en nuestra página web: www.emcail.com.co o en el link Centro de Atención Virtual 177.

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES ( ) ( ) ( ) (EMCALJOFICÍAL

Aharrando energía quetamos del medio ambiento y seguimos construyendo cuidad

PARA QUE NADIE INTERRUMPA TUS SERVICIOS : 33

erdults (1877) in 2007 (av. 1764), 294 in la vide Carringa or de No. 30 in 1200 fel (av. 2944), av. de vando notation (1867), adde in 1874 fel la de Valenda notation (1872), adde in 1874 fel la de Valenda, adde Carringa Cali Candolaria

Sefecty

a Gobernasián de 1/a e nr.1 Cauta mediante i Ordenanza do 1425 de 2016, el Decreto (110-24-1437 do 2016 y la Jordenanza No. 456 de 2017 y la Ordenanza 530 del 27 de lo empre de 2019 inicipitó y regumentó la tiula iquedàndola de la jutuacióa manura

PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS

Park ci. Servicio de Aqueducto y Alcontar lado, definidos cora cada Municipio mediante

 Solidar dad - Honestidad

- Equicad

- Efect valad

ALUMBRADO PUBLICO BIN BEMUNICIDIO DESANTIACO DECAUS
- AT 311 de C PN Concorcame con el ent 315 y 338 mem
- Acuerdo No. 014 de enero del 1997 - Conco, Meminipal
- Acuerdo No. 014 de enero del 1997 - Conco, Meminipal
- Resolución CREG 043 de 23-10-1995 / 122 de .08-09-2011
- COS del 25. 01-2012
- Acuerdo Maricipal DIZ de 2002
- Acuerdo Maricipal DIZ de 2002
- C. Jassi à 16 di. Contrato de Complicio es Uniformes del servicio publico domicio, para de eneropia de EMCALI
- Resoluciones: CREG 122 de 2017 005 de 2012 Valores Eticos que debemos asum ricomo servidores quity nos

Pic guproyectou de l'ommercanes du Celomicui S.A. Teléfonos de Atención al Jacario, 830 09 00 (Call Centre) 890 09 01 (Recepción)

NORMAS QUE APRUEBAN EL IMPUESTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CAU:

Páging Vieb, www.etumbradocot.com.cc Dirección oficina Cata (6 No. 18 - 65 B) Guayaqui.

- Responsabliculd

- Leat ad

atención o escribenos

a través de nuestros canales virtuales, centros de Comunicate con nosotros al 177 o al (602) 5240177,

op.mop.ilspm9.www

de acuerdo

COLÓN CI. 14 # 33 - 40 











Invitamos a la ciudadania a medidores de acueducto.

Recomendamos tener instalado ලක ලෝග් ම desgo de fiurdo



## \*202141310500091561\*

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202141310500091561

Fecha: 29-09-2021

TRD: 4131.050.6.36.187.009156 Rad. Padre: 202141310500091561

MOISÉS LÓPEZ Autorizado Eduardo Candela Muñoz Carrera 4B # 31-87 Santiago de Cali

Asunto: Respuesta a trámite catastral 4000008902338 del 03/06/2020.

Cordial saludo,

Una vez realizado el estudio técnico, jurídico y de visita al trámite catastral de inscripción de mejora en terreno ajeno sobre el predio C003400250000, solicitado por medio del radicado bajo el No. 4000008902338 del 03/06/2020, la Subdirección de Catastro, procede a informarle lo siguiente:

El señor Eduardo Candela Muñoz en calidad de autorizado del señor Moisés López solicita realizar la inscripción de mejora en el predio C003400250000, el cual según la Base de Datos Catastral "SigCat", figura a nombre de la señora Rose Mary Cruz Moncada bajo la Escritura Pública No. 221 del 26/01/2007 de la Notaría 14 del Círculo de Cali, e inscrito bajo el folio de matrícula 370-167580.

Ahora bien, una vez efectuado el proceso de análisis de los documentos aportados, frente a los soportes e inspección catastral, se observa que según visita técnica realizada el día 16/09/2021, se efectúo la inspección técnica al predio C003400250000, en el cual se verifico que el señor Moisés López actualmente ejerce posesión del mismo y lo acredita mediante la Escritura Pública No. 994 del 18/03/2020 de la Notaría 8 del Círculo de Cali, en donde declara que realizo una construcción de una planta, levantada en paredes de ladrillo, techo en teja de barro, piso en cemento, que consta de habitación, sala comedos baño y cocina.

No obstante, después de realizar el estudio a la documentación aportada por el solicitante, esta subdirección informa que no es procedente dar continuidad al trámite, toda vez que, la construcción recae sobre el predio C003400250000, el cual de acuerdo a la información contenida en la Base de Datos Catastral "SigCat", figura censada con títulos que justifican la propiedad de la señora Rose Mary Cruz Moncada. Vale la pena mencionar que el solicitante verbalmente expresa que la señora vive en Europa hace muchos años y le dio la autorización verbal al señor Moisés López de realizar trámites notariales para poder quedar dicho predio a nombre de él; razón por la cual, se procede a conservar la información inscrita en el censo catastral con respecto al predio C003400250000, hasta tanto el peticionario aporte algún documento que soporte



jurídicamente lo manifestado en la visita técnica, de conformidad con el Artículo 64 de la Resolución 70 de 2011, expedida por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", ente rector de los catastros, el cual señala que "si se diere el caso de dos o más títulos traslaticios de dominio provenientes de un mismo causante, se inscribirá en el catastro a quien tenga el título con el registro más antiguo".

De la misma manera, el aspecto jurídico señalado en el Artículo 4 de la Resolución 70 de 2011, expedida por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", ente rector de los catastros, el cual apunta que "consiste en indicar y anotar en los documentos catastrales la relación entre el sujeto activo del derecho, o sea el propietario o poseedor, y el objeto o bien inmueble, mediante la identificación ciudadana o tributaria del propietario o poseedor, y de la escritura y registro o matrícula inmobiliaria del predio respectivo." Asimismo, el efecto Jurídico de la Inscripción Catastral, contemplado en el Artículo 42 de la misma resolución el cual señala que "la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio."

En estos términos, se procede al cierre y archivo del trámite catastral bajo el radicado No. 4000008902338 del 03/06/2020, sin perjuicio de que presente una nueva solicitud con el lleno de los requisitos catastrales, teniendo en cuenta los requerimientos mencionados en el presente oficio.

Atentamente.

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO

Subdirector de Departamento Administrativo

Subdirección de Catastro.

Proyectó : Hernán Darlo Ortiz - Contratista

Revisó :: Edward Arley Londoño Cruz -- Contratista





#### NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI.

NIT 16.645.572-8

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO

#### PARA FINES EXTRAPROCESALES

(CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTÍCULO 188)

CARRERA 4 N.\* 9-63 TELÉFONOS: 8831599 TELÉFONO CELULAR 3187353162

ACTA No. DECLA N.º 1036

En la ciudad de CALI, del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2020, AL DESPACHO DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI, CUYO CARGO EJERCE LUIS ORISON ARIAS BONILLA , NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI - TITULAR Compareció MOISES LOPEZ, mayor de edad, vecino de cali, identificado con cédula de ciudadanía Nº 14.995.778, de estado civil soltero sin union marital de hecho, residente en la CARRERA 4B # 33147335990, Ocupación: CONSTRUCTOR, persona hábil para contratar y obligarse y manifestó: PRIMERO: Que se encuentra en su entero y cabal juicio y rinde la declaración que se presenta en este instrumento bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.- NOTA: SE COLOCA EN CONOCIMIENTO EL ARTICULO 442 DEL CÓDIGO PENAL QUE DICE: EL QUE EN ACTUACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, FALTE A LA VERDAD O LA CALLE TOTAL O PARCIALMENTE. INCURRIRÁ EN PRISIÓN DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS. SEGUNDO- Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hace bajo su única y entera responsabilidad. TERCERO- Que por tal motivo adsuelve el interrogatorio siguiente: "QUE DESDE HACE 10 AÑOS TENGO Y EJERZO UNA POSESIÓN, QUIETA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA EN UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA 4B # 31-87 DEL BARRIO EL PORVENIR, DE LA CIUDAD DE CALI - VALLE, LOTE CON 6 METROS DE FRENTE Y CON 22 METROS DE FONDO, UN ÁREA TOTAL DE 132 METROS CUADRADOS Y ALINDERADO ASÍ: NORTE: CON LA CASA MARCADA EN LA NOMENCLATURA CON EL N.º 31-82 DE LA CARRERA 4A, , DE LA SEÑORA DOLORES DIAZ VDA DE GARRIDO, EN UNA EXTENSIÓN DE 6 METROS; SUR: CON LA CARRERA 4B DE LA ACTUAL NOMENCLATURA , EN EXTENSIÓN DE 6 METROS, SIENDO ESTE EL FRENTE DE LA CASA; ORIENTE: CON LA CASA MARCADA EN SU NOMENCLATURA CON EL N.º 31-89 DE LA CARRERA 4B , PROPIEDAD DE LA SEÑORA ADELAIDA BENITEZ, EN EXTENSIÓN DE 22 METROS; OCCIDENTE: CON LA CASA MARCADA EN LA NOMENCLATURA CON



EL N.º 31-77 DE LA CARRERA 4B PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE PEDRO ANTONIO LUCUMI, EN EXTENSIÓN DE 22 METROS. DECLARO QUE EN DICHO LOTE DE TERRENO HE REALIZADO LA SIGUIENTE CONSTRUCCIÓN: UNA CASA DE HABITACIÓN, DE UNA (01) PLANTA, LEVANTADA EN PAREDES DE L'ADRILLO, TECHO CON TEJAS DE BARRO, PISO EN CEMENTO, QUE CONSTA DE: UNA (01) SALA COMEDOR, UNA (01) HABITACIÓN, UNA (01) COCINA, UN (01) BAÑO, UN (01) PATIO Y UN (01) LAVADERO. DICHA CONSTRUCCIÓN SE REALIZO POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MONEDA CORRIENTE. EL DINERO QUE INVERTÍ EN ESA CONSTRUCCIÓN ES DE MI PROPIO PECULIO PERSONAL Y NO PROVIENE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO PENAL. POR LO TANTO SOY EL ÚNICO DUEÑO DE LA CITADA CONSTRUCCIÓN Y ÚNICO POSEEDOR DEL LOTE EN EL CUAL SE LEVANTA. LA POSESIÓN DEL LOTE LA ADQUIRÍ POR OCUPACIÓN QUIETA. PACÍFICA E ININTERRUMPIDA DEL MISMO. ESO ES TODO".

CUARTO: La información suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumo la responsabilidad a que haya lugar. NOTA: Lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de La Notaría no se aceptan rectamos.- Esta declaración se rinde a petición verbal de interesado. ESTA DECLARACIÓN SE REALIZA A PETICION DEL DECLARANTE. Valor de la DECLARACIÓN \$ 13,600+IVA DE LA DECLARACIÓN: \$ 2.584 = VALOR TOTAL DECLARACIÓN \$ 16.184.

ከድሮ፣ ልዩ	A NITTY

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	FIRMA	HUĘLLA
MOISES LOPEZ	AMRICESI PM	
CON C.C. Nº. 14.995.778	11/0195-10109	

LUIS ORISON ARIAS BONILLA

NOTARIO OCTÁVO DEL CIRCULO DE CALI - TITULAR



# Cepública de Colombia





NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI

ESCRITURA PÚBLICA No. NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (994

FECHA: DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

IDENTIFICACION DE LA ESCRITURA

			<u>보고 화작을 보고 생</u> 하는 사진 - 살았다.	
CLASE	DE ACTO		CUANTÍA	
PROTOCOLIZAC	IÓN DOCUMENTOS	DIEZ MILLONES MONED	DE PESOS (\$10:000.000) A CORRIENTE	
DESCRIPCI	ÓN DE LAS PERSON	AS QUE INTERVIE	NEN EN EL ACTO	_
CALIDAD	NOMBR	E - Parkan	IDENTIFICACIÓN	
OTORGANTE	MOISES LO	PEZ	C.C. Nº. 14.995.778	
DES	CRIPCIÓN DE LOS E	BIENES OBJETO D	EL ACTO	
<u> </u>		Service of the servic		
DEPARTAMENTO	VALLE D	EL CAUCA		
MUNICIPIO :	CALI	at the second	Estatus Estatus	46.
	DIR CARRERA 4B # 31-87 E	ECCIÓN MARIA		

En la ciudad de CALI, del Departamento de VALLE DEL CAUCA, República de Colombia, a los DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), AL DESPACHO DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI, CUYO CARGO EJERCE LUIS ORISON ARIAS BONILLA, NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI -- NOTARIO TITULAR.

COMPARECENCIA --

COMPARECIÓ: MOISES LOPEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 14.995.778, DE ESTADO CIVIL SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO, PERSONA HABIL PARA CONTRATA Y OBLIGARSE Y MANIFESTÓ:--

--- ESTIPULACIONES ---

PRIMERO: Que con base en los artículos 56 y 57 del Decreto 960/de 1,970 y 8 del decreto 2148 de 1.983, El compareciente presentan para su protocolización y archivo



en esta Notaria EL ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA NUMERO 1036 DEL 18 DE MARZO DE 2020, OTORGADA BAJO JURAMENTO ANTE EL NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI, LA CUAL DICE: "QUE DESDE HACE 10 AÑOS TENGO Y EJERZO UNA POSESIÓN, QUIETA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA EN UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA 4B # 31-87 DEL BARRIO EL PORVENIR, DE LA CIUDAD DE CALI - VALLE, LOTE CON 6 METROS DE FRENTE Y CON 22 METROS DE FONDO, UN AREA TOTAL DE 132 METROS CUADRADOS Y ALINDERADO ASÍ: NORTE: CON LA CASA MARCADA EN LA NOMENCLATURA CON EL N.º 31-82 DE LA CARRERA 4A, , DE LA SEÑORA DOLORES DIAZ VDA DE GARRIDO, EN UNA EXTENSIÓN DE 6 METROS; SUR: CON LA CARRERA 4B DE LA ACTUAL NOMENCLATURA , EN EXTENSIÓN DE 6 METROS, SIENDO ESTE EL FRENTE DE\*L'A\*CASA; ORIENTE: CON LA CASA MARCADA EN SU NOMENCLATURA CON EL N.º 31-89 DE LA CARRERA 4B PROPIEDAD DE LA SEÑORA ADELAIDASBENITEZ, EN EXTENSIÓN DE 22 METROS; OCCIDENTE: CON LA CASA MARCADA EN LA NOMENCLATURA CON EL N.º 31-77 DE LA CARRERA 4B , PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE PEDRO ANTONIO LUCUMI, EN EXTENSIÓN DE 22 METROS. DECLARO QUE EN DICHO LOTE DE TERRENO HE REALIZADO LA SIGUIENTE CONSTRUCCIÓN: UNA CASA DE HABITACIÓN, DE UNA (01) PLANTA, LEVANTADA EN PAREDES DE LADRILLO, TECHO CON TEJAS DE BARRO, PISO EN CEMENTO, QUE CONSTA DE: UNA (01) SALA COMEDOR, UNA (01) HABITACIÓN, UNA (01) COCINA, UN (01) BANO, UN (01) PATIO Y UN (01) LAVADERO. DICHA CONSTRUCCIÓN SE REALIZO POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MONEDA CORRIENTE. EL DINERO QUE INVERTÍ EN ESA CONSTRUCCIÓN ES



# Kepública de Colombia





DE MI PROPIO PECULIO PERSONAL Y NO PROVIENE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO PENAL POR LO TANTO SOY EL ÚNICO DUEÑO DE LA/CITADA CONSTRUCCIÓN Y ÚNICO POSEEDOR DEL LOTE EN EL CUAL SE LEVANTA. LA POSESIÓN DEL LOTE LA ADQUIRÍ POR OCUPACIÓN QUIETA, PACÍFICA E ININTERRUMPIDA DEL MISMO ESO ES

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA EL SUSCRITO NOTARIO INCORPORA CITADA DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL EN EL PROTOCOLO DEL AÑO EN CURSO, BAJO EL NÚMERO Y FECHA QUE LE CORRESPONDA A FIN DE QUE EN TODO TIEMPO PUEDAN LOS INTERESADOS OBTENER SUS RESPECTIVAS COPIAS Y EL ACTO SURTA LOS EFECTOS LEGALES Se advierte que "POR LA PROTOCOLIZACIÓN NO ADQUIERE EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO MAYOR FUERZA O FIRMEZA DE LA QUE ORIGINALMENTE

TENGA (ARTÍCULO 57 DECRETO 960 DE 4970)". 4

OTORGAMIENTO -

CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL DECRETO 960 DE 1970, EL PRESENTE INSTRUMENTO ES LEÍDO POR EL COMPARECIENTE QUIEN LO APRUEBA POR ENCONTRARLO CONFORME Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO MÁS ADELANTE LO FIRMAN CON EL SUSCRITO NOTÀRIO. EL COMPARECIENTE DECLARA QUE

Papel notarial para uso exclusivo en la escribira pública



ES RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y DE LA VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y PROTOCOLIZADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO. EL NOTARIO DA FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE LEÍDO TOTALMENTE EN FORMA LEGAL POR EL COMPARECIENTE, QUIEN PREVIA REVISIÓN MINUCIOSA Y NO OBSTANTE LAS ADVERTENCIAS ANTERIORES, IMPARTE SIN OBJECIÓN SU APROBACIÓN, AL VERIFICAR QUE NO HAY NINGÚN ERROR Y POR ENCONTRAR QUE SE EXPRESA SUS VOLUNTADES DE MANERA FIDEDIGNA EN ESTAS DECLARACIONES Y QUE SON CONSCIENTES DE LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER NATURALEZA QUE RECAE SOBRE ELLOS Y EN ESPECIAL LA DE CARÁCTER CIVIL Y PENAL EN CASO DE VIOLACIÓN DE LA

CONFORME AL ARTÍCULO 40 DEL DECRETO 960 DE 1.970, EL NOTARIO DA FE
DE QUE LAS MANIFESTACIONES CONSIGNADAS EN ESTE INSTRUMENTO
PÚBLICO FUERON SUSCRITAS POR EL COMPARECIENTE SEGÚN LA LEY Y.
QUE DAN CUMPLIMIENTO A TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, QUE SE
PROTOCOLIZARON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL
COMPARECIENTE Y EN CONSECUENCIA AUTORIZA CON SU FIRMA LA
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, DEJANDO NUEVAMENTE TESTIMONIO QUE
SE ADVIRTIÓ CLARAMENTE AL COMPARECIENTE SOBRE LAS
RESPONSABILIDADES QUE EL PRESENTE ACTO GENERA PARA LA
OTORGANTE.

----- CIERRÉ -----

ps massa. Departamento Administrativo de Hacienda Subdirección de Catastro Municipal

	03/06/2020		4000008902338			
Proceso	MUTACION URBANA TERRENO AVALUO MEJORA EN TERRENO AJENO	Trámite	MUTACIONES TERRENO URBANO 2019		)	
Coordinador trámite	Edwar Arley Londoño Cruz	Encargado directo	Edwar Arley Londoño Cruz Oficio presentado C0034002		C003400250000	
Fecha de visita	03/06/2020 No. de predios afectados l					
Número Predial Nacional	760010100040300120025000000025	[d_Predio	203602		EDUARDO CANDELA	
Dirección	KR 4 B # 31 - 87	Teléfono	3128695875	E-mail	NA	
Observacióπ	AVALÚO MEJORA .					
Documentos entregados	Fotocopia de la escritura pública					
Documentos Faltantes						
Radicado por	DIANA MARCELA CAÑAR					
Consulte el estado de	su radicacion en http://www.cali.gov.co/catastro/ (In	gresando en la opció	n "trámites y servi	cios")		
a presentación de la solici	nid de revisión de avalúo o cualquier otro trámite catastral, no exime al usu	ario del pago del respectivo	impuesto predial unific	ado		

HOTARIA GOTALI, LET DALI LAND CRISON ARIAS BONINLA 14 16/35/371 d

AND THE CUBBLE THE 1806Y

STATE STATE OF THE CONTRACT OF TH

ing the management of the contract of the cont

te the transfer

Red'

and the second

.

# SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION DECLARACIÓN EXTRAJUICIO DE POSESIÓN

YO HOISES LOPEZ , mayor de edad, identificado (a) con la C.C.
N° 14. 99 5. 77 8 de CALI, por medio del presente escrito solicito
declaración para protocolización de la siguiente manera:
Que tengo posesión, quieta, pacifica e ininterrumpida desde hace $10^{-1}$ años en un lote de terreno, ubicado en la dirección $CRA . 4B . # 31 - 87$ del barrio
EL PORVENIR V de la ciudad de Caric
Escriba en que material se encuentra construida la mejora:
Paredes en: LADRILLA /
Techode: TE/M DE BARRO V
Piso de: Caccento /
PREDIO RURAL ( ) URBANO ( )
DE CUANTAS PLANTAS CONSTA LA MEJORA: (1)
Escriba en los espacios la cantidad del cual se compone la mejora:
Sala Comedor Piezas, cocina baño patio lavadero /
Con servicios de agua $5/$ ; alcantarillado $5/$ ; energía $5/$
Describa los linderos del predió:
NORTE: CON LA CASA MARCADA CON EL NO. 31-82 DELA CRIA, YA DELASENDRA,
SUR CON FON 44- CRA. 4B DE LA ACTUAL MOMENTONIA ENEXT. OL GOOMTS, SIGNED ESTE EL
ORIENTERON LA CASA MARCADA CON EL NO. 31-89 DE LA CRA. 4 B. DE PRODIEDAD DE ADELAIDA

NOMBRES COMPLETOS MOIS ES LE	DEZ
NOMBRES COMPLETOS 401505 LÉPEZ MOIS ES-L	.01
NUMERO DE CEDULA 14. 995. 778	
PROFESIÓN_ CONSTRUCTOR	
ESTADO CIVIL SELTERO	•
DIRECCIÓN CRA. 431-87	
TELÉFONO FIJO O CELULAR 314 733 5790	
NOMBRES COMPLETOS:	
NUMERO DE CEDULA:	
PROFESIÓN	
ESTADO CIVIL	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO FIJO O CELULAR	•
OBSERVACIONES	



# República de Colombia





SE OTORGO CONFORME A	LOS ARTÍCU	JLOS 8°	Y 9° DEL D	ECRETO 9	960 D
1970 :		1 1/4 1 4/4			4
CONCEPTOS DE	L CIERRE .	<i>.</i>		RMACIÓN	
El presente original se o aA063590881-aA063590882-	torgo en las aA063590883	hojas	de papel no	otarial núr	neros
Derechos			\$ 50.470,00		
DECRETO 188 DE 2013 Y RE	SOLUCIÓN 129	99 DEL 11	DEFEBRER	ODEL 202	20.
grangij raditaliji paritij					
RECAUDOS			\$19.800,00		
IVA		A Separation	\$ 23.725,00		
SALVEDADES O CORRECCI					
ELABORADA POR FERNAN TOMADAS POR DIANA CARO	DO LUIS VIL	LA QUII	NONEZ, FIRI	MAS Y HI	JELL/
OTORGANTE		1.74			
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	A STATE OF S	FIRMA :		# HUELLA	A 500
MOISES LOPEZ CON C.C. №. 14.995.778	Moi	SES	LOPEZ		
ESTADO CIVIL: 5047ER	13/200 v		<u> </u>		<b>\$</b>
DIRECCIÓN: CRA, 4 E	2 -31-2	?7			
DOMICILIO: CACL	er en				
TELÉFONO: 314733	5990	: **; 279			
CORREO ELECTRÓNICO:					
OCUPACIÓN. ADULTO	MAYOR				

ARIAS BONILLA LO DE CALI – NOTARIO TITU

Notaría Trece de Cali Lucia Bellini Ayala Nit. 31.245.608-2 Calle 10 No. 3 - 52 Telefono:884 6673 E-mail:notaria13decali@hotmail.com

ROZDFACTURA NO 75883 Fecha: 08 03

Código	Actos	Cantidad	Valor
21	Certificaciones		
25	Copias Protocolo		
28	Reconocimiento		
29	Autenticaciones		
30	Rubricas		'
31	Firma Digital		
32	Transf Cibernética		
33	Transf Ciber Folio 10%		
36	Declaración Extrajuicio		
38	Acta Admisión		
46	Registro Civil		
57	Identificación Biométrica	/	
77	Comunicaciones		
· .	Otros (26)	3	Z400
	IVA		456
	TOTAL		<u> </u>



#### LUIS ORISON ARIAS BONILLA

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI REGIMEN COMUN NIT: 16.645.572-8

. Carrera 4 No. 9-63 Of. 106

TELÉFONOS: 8891158 8891159 3176797641

MILERCOLES 25 MARZO.

## NO GRANDES CONTRIBUYENTES - NO AGENTES RETENEDORES - NO AUTORETENEDORES

Fecha de Adquisición: 6/03/2020  $\pm$ 

Nro Factura 91224

Fecha de Emisión	Crédito	Fecha Escritura	No. Radicación	Avaluo			
	Credito		114629	\$ 0	 	aritura:	
18/03/2020		18/03/2020	<del></del>	130	No. Escritura:		
Clase de contrato				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	94	
PROTOCOLIZACION				Cédula			
Primer contratante						•	
		LOPEZ MO		***	1	5778	
	,	Segundo contr	atante	,	Cédula	o Nit	
A solicitud de :		*			Proyecto: 0		
DERECHOS DE I	ESCRITU	IRACION			Cuantía	Derechos Notariales	
				Cuanția principal	\$ 10.000.000	\$ 50.470	
	-						
		,	•				
						•	
	•				·		
	Cantidad	Valor Unitario	Total		Actas	0 \$ 0	
Hojas matriz	4	\$ 3.800	\$ 15.200		Otros	0 \$ 0	
Copias 2	12	\$ 3.800	\$ 45.600		Firma digital	0 \$ 0	
Firma fuera des.	0	\$ 2.500	\$ 0	•	Ciber	0 . \$0	
Aute, de copias	0	\$ 2.000	\$ 0		Dec. Extrajuicio	1 \$13.600	
A. Hue. Biométrica	0	\$ 3.200	. \$ 000	SUBTOTAL Derec	chos de escrituración	\$ 124.870	
ENTIDADES OF	CIALES			IMPUESTOS			
Supernotariado			\$ 9.900	IVA (19%)		\$ 23.725	
Fondo Nacional Nota	ariado		\$ 9.900	Retención	•	\$ 0	
Aportes Especiales	•		\$ 0	SUBTOTAL Impues	tos	\$ 23.725	
SUBTOTAL Entidad	es oficiale	s	\$ 19.800			,	
REGISTRO INSTI	RUMENT	os		1		•	
Certificado de tradio			\$ 0				
Reproducción de se	ellos		\$ 0	TOTAL DEDECH	OS ESCRITURACION	\$ 168.395	
Certificado previo			\$ 0				
Otros impuestos			\$ 0	PAGO		· \$0	
Boleta de rentas			\$ 0	TOTAL Vendedor	_		
Impuesto de registro	0	*	\$ 0	TOTAL Comprado	I	\$0	
Boleta de rentas Ot		as	\$ 0				
Impuesto de registro	1		\$ 0		TOTAL		
SUBTOTAL Registr			\$ 0	GRAN	TOTAL \$ 168.3	395\	
Firma	usuario			liquidador	Firma	cajero	
			Facture	ó: ErikaB		1 1 2 1 2 A 7 m. 1 1 1 1 2 A 7 m. 1	
						14 A 7	

#### MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI								
				A TO THE REAL PROPERTY OF THE	In The			
ID PREDIO	FECHA DE EXPEDIC	IÓN FECH	IA DE VENCIMIENTO [	A OBIE	和意义である。 TO CONTRATO		No. DOCU	WENTO LAND
0000203602	2020-03-05	3	2020-04-30	040300	12002500000025		00005617	1022
「他のま」。 LL を他のLight Light LiphRoPleT	でできた。 ************************************							
ROSE MARY CRUZ MONCADA		;;	31909537	}{	KR 4 B # 31 -		ا الــــ	760003
760010100040300120025000000025		75.000 COMUNA 04	SESTRATO AC	ا کنی خ <del>د AD Division اور 100 ا</del>	мисто 🛅 💯		IÓN DE ENTR 3 4 B # 31 - 87	IEGA !!" NE CAY
Predio C003400250000	Tarifa IPU 8.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 10	000 Tarifa Alumbra	do	Tarifa Bomberos	3.70 %	Tasa Inter	és 26.43
\$24 m 25 (2 mm) " - EUFF (24 F	_							
-			CONCEPTOS					
Año Predial Impuesto Punifica	Predial CV.C.	Interés a mora	brado Alumbrado	Sobretasa Bomberil v	Sobretasa Bomberil	Cheque Con Devuelto	Costus Procesales	Total Vigencia
2020 328.000	0 62,000	0	0	0 12.000	0	0	0	402.000
				1 1				
			1	'				
						-	ŀ	
							İ	I
KE KE						j		
			Ĺ	1				
		1						
CONTRIBUYENTE								
	1454 200 S 201 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	- T18		1				
TOTAL CONCEPTO	CALL LAND	C. And					<del>-</del> · ,	
328.000	0 62.000	٥	0	0 12.000	0	٥	0	402.000
Beneficio interes Tributario		0	Beneficio Interés No				0	
Vigencia Actual L Vigencia Anter	rior Intereses		Descuento Total	Total Beneficios			To	اغل الأخلى الأحادة ا
402.000	0 0	0			0	0		341.700
			PAGO TOTAL S:	341.700		_		
		ata da a a a a a a a a a ata a a at	attatani waanila laa d		.a. blamam faab a da	elmlanta		

Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención: La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autóriza el pago con cheque de gerencia; girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Call Nit. 830.088.274-0 y escribilir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de Identificación, Número telefónico y No: de documento.

Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancomeva, Banco Popular, Banco BBVA, Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, dirijase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000056171022 Pago total: \$ 341.700



Impuesto	Predial	Unificado
		•



NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO
7600101000403001200250000000025	000056171022
FORMA DE PAGO	
Tarjeta Débito	

CÓDIGO POSTAL	760003
RUTA DE ENTREGA	
FECHA DE VENCIMIENTO:	2020-04-30

REPOY TRANSPORT OF THE PROPERTY OF THE POY O

social paraque

7.5 4.571

LVARO TORRES por de Cordone adura

NTILLA Y ALVAROTA
ejeoución preup
/91 dichos cuodro
ga el plano de lo

conios de lotents

o de Emculilar

re el cumplimien

ntación, ductorali el proyecto de moesteria por valor

Y FRANCISCO SANC e enitario en la a el desognotal

Predougue Line
Predougue Line
Bradougue Line
Bradougue Line
Bradougue Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Black Line
Bl

le Prados del Sir.

70072 (Enero

ACTO O CONTRATO: VENTA

VENDEDOR: WILLIAM DE JESUS RIVERA VALENCIA

B\$3039925

COMPRADOR: JOSE ORLANDO SANCHEZ OCAMPO

CUANTIA: \$ 2.800.000.00 -----

MATRICULA INMOBILIARIA: 370-0165780 --

ESCRITURA NUMERO: SETENTA ·Y DOS · (72). --

En la Ciudad de Santiago de Cali,

Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Dieciocho (18) ---- días del mes de Enero -- de Mil Novecientos Noventa y Tres (1.993) ante

mí, LUCIA BELLINI AYALA, NOTÁRIA TRECE DE CALI, -----

compareció (eron) WILLIAM DE JESUS RIVERA VALENCIA, ---

mayor (es) de edad, vecino (s) de este

Municipio, identificado (s) con la (s) Cédula (s) de Ciuda-

danía No. (s) 16.606.493 de Cali, Libreta Militar No. D-

293812 del D.M. No. 16, de estado civil casado con sociedad

conyugal vigente,

hábil (es) para contratar y obligarse, y dijo (eron): PRIME-

RO.- Que por medio del presente instrumento público trans-

fiere (n) a título de venta real y enajenación perpetua

a favor de JOSE ORLANDO SANCHEZ OCAMPO, -----

mayor (es) de edad, vecino (s) de este

Municipio, identificado (s) con la (s) Cédula (s) de Ciuda-

danía No. (s). 6.077.440 de Cali, mayor de 50 años, de

estado civil soltero,

los derechos de dominio y posesión que tiene (n) y ejerce

(n) sobre el siguiente bien inmueble: Una casa de habitación

de una sola planta con su correspondiente lote de terreno,

'distinguida con el No. 31-83 con Carrera 4B de la actual

nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, lote de terreno

que tiene 6.00 mts. de frente por 22.00 mts. de fondo y

cuyos linderos son: NORTE, con la casa marcada con el No.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ð

31-82 de la Carrera 4A, propiedad de la señora Dolores Días Vda. de Garrido en extensión de 6.00 mts; SUR, con la Carrera 4B de la actual nomenclatura en extensión de 6.00 mts, siendo este el frente de la casa; ORIENTE, con la casa marcada con el No. 31-89 de la Carrera 4B de propiedad de Adelaida Benitez en extensión de 22.00 mts; y, OCCIDENTE, con la casa marcada con el No. 31-77 de la Carrera 4B, propiedad de los herederos de Pedro Antonio Lucumi, en extensión de, Predio con Ficha Catastral No. C-03402500-80.---22.oo mts. SEGUNDO.- Que adquirió (eron) dicho bien inmueble por de la Escritura Pública No. 3.654 del 17 de Septiembre de 1.992 otorgada en la Notaria Trece de Cali, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el día 13 de Octubre de 1.992 bajo el folio 370-0167580.-----de Matrícula Inmobiliaria No. TERCERO. - Que hace (n) la venta del inmueble descrito en el numeral primero de este instrumento, junto con todas sus mejoras, usos y anexidades que naturalmente le correspon dan por la suma total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL MCTE. (\$2.800.000.00).----(los) vendedor que e 1 (es) declara (n) tener recibidos integramente en dinero efectivo de manos del (de los) comprador (es) a entera sa tisfacción. CUARTO.- Que el mismo inmueble de que se encuentra libre de toda clase de gravamenes, tales como censos, hipotecas, patrimonio de familia, contratos de arren damiento consignados en escritura pública, anticresis, fructo, demandas civiles, pleitos pendientes, embargos diciales, condiciones resolutorias de dominio, mimpues hasta la fecha, pero que se obliga (n) a salir al saño miento de esta venta en los casos previstos en la Ley. TO.- Que desde ésta misma fecha hace (n) entrega real material del inmueble que le (s) transfiere (n) 'y



hábil para venta que s estar confoi posesión rea facción. Se agrega: No. C-034025 oo. A NOMBRE VALIDO HAST Derechos \$9 les Nos. AB Leido el pre vertidos de ley lo apru lo expuesto d -SI VALE. SOBRE



Viene de la Hoja No. AB 30399250 pone (n) en posesión y dominio de lo que le (s) vende (n) con los demás títulos y acciones consiguientes. sente (s) JOSE ORLANDO SANCHEZ OCAMPO,

---- de las condiciones civiles ya anotadas, hábil para contratar y obligarse, dijo: Que acepta (n) la venta que se le (s) hace por el presente instrumento por estar conforme con el contrato celebrado; que está (n) en posesión real y material del inmueble adquirido a su satisfacción. Se agrega: Paz y Salvo Municipal de: CALI. No. 008003. PREDIO

No. C-03402500-80. DIRECCION: K 4B 31-83. AVALUO \$2.784.000.

100. A NOMBRE DE: Gomez Adolfo León. EXPEDIDO: Enero 14-1.993.

VALIDO HASTA: Marzo 31-1.993.

Derechos \$ 9.750.00 Decreto 172 de 1.992. Hojas Notaria-

les Nos. AB 30399250/51.----

Leido el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro en el término de

ley lo aprueban y firman conmigo la Notaria que de todo

lo expuesto doy fe. SOBREBORRADO: 370-0165780 - Tres (1.993).

SI VALE. SOBREBORRADO: DOS MILLONES CONOCIENTOS - (\$2.800,000.00). SI VALE.

WILLIAM

JOSE ORLANDO SANCHEZ OGAMPO

LUCIA BELLINI AYALA

NOTARIA TRECE DE CALI

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: TRES MIL SEIS-

CIENTOS CINCUENTA Y' CUATRO '3.654\.----

FECHA: AGOSTO DOCE (12) DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y CUATRO (1.994).-----

ACTO O CONTRATO: HIPOTECA ------

ACREEDOR: RICARDO GARCES ALVARADO 🔨

DEUDORES: LUZ DARY RENDON DE PEREZ Y OTROS

CUANTIA: \$5.000.000.00 ------

MATRICULA INMOBILIARIA: 370-0097186 --

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento

del Valle del Cauca, República de Colombia. ante mí, MIREYA -

RAYO MURILLO, NOTARIA TRECE DE CALI, ENCARGADA. ---

comparecieron LUZ DARY RENDON DE PEREZ, . SANDRA PATRICIA

PEREZ RENDON, 'Y ETELVINA PEREZ RENDON', mayores de edad,

vecinos de este Municipio, identificados con las Cédulas d

ciudadania Nos. 31.231.486, 31.954.539 Y 66.956.192 de Cali

respectivamente, de estado civil casadas con sociedad

conyugal 'vigente, las dos primeras y soltera la ultima,

primera obra en su propio nombre, y en nombre y representación

de 'GLORIA GABRIELA PEREZ RENDON, también mayor de edad,

identificada con la cédula, de ciuddanía No. 31.991.097. de

Cali, según poder especial cuyo original debidamente

autenticado se anexa a la presente escritura, hábiles para

contratar y obligarse, dijeron: PRIMERO.- Que en la fecha han

recibido a título de mutuo o prestamo de manos de RICARDO

GARCES ALY:ARADO, mayor de edad, vecino de este , Municipio;

identificado con' la Cédula de Ciudadania , No.2.595.775 de

Palmira, de estado civil casado con sociedad conyugal

vigente, la suma de CINCO MILLONES DE FESOS MCTE.

(\$5.000.000), cantidad que se obligan a pagar a dicho señor o

a su orden, en ésta ciudad de Cali, en el plazo máximo de 'un

(1) año, contados a partir de la fecha de la presente

escritura, reconociendo durante el plazo intereses a la tasa

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

pagaderos (4%) mensual, ciento cuatro por mensualidades anticipadas en el domicilio del acreedor en los correspondiente 'mensualidad. cinco (5) primeros días de la hubiere mora en el pago de una o más mensualidades pagará un interés de mora del cinco por ciento (5%) y acreedor declarar terminado el plazo que falte judicialmente el pago total de la deuda, sin que necesario requerimiento previo. Lo mismo ocurrira si préstamo fuere dà en garantía de este que SE perseguido judicialmente por tercera persona con cualquier SEGUNDO.- Que se reserva la facultad de pagar totalidad de lo adeudado antes del vencimiento de1 plazo estipulado, pero pagará un (1) mes de interes de destrate sin tener en cuenta el interés ya causado. TERCERO.- Que aceptan cualquier endoso o traspaso que se haga de éste crédito, antes o después del vencimiento del plazo estipulado. Que son cargo de los deudores los gastos de ésta escritura copia registrada para su acreedor, los de la respectiva cancelación, los gastos judiciales si a ello hubiere lugar más los honorarios del abogado que se encargue del cobro, que desde ahora se fijan en un veinte por ciento (20%) sobre total de la deuda. CUARTO.— En caso de pérdida o destrucción la primera copia de la Escritura que presta mérito autorizan acreedor,los deudores favor del ejecutivo irrevocablemente a el acreedor para solicitar a la Notaria sustitutiva que preste igual mérito ejecutivo. fiel Que para garantizar a su acreedor QUINTO.los` deudores todas las obligaciones que cumplimiento de por medio de esta escritura, además de comprometer contraen su responsabilidad personal, constituyen HIPOTECA DE PRIMER GRADO en favor del acreedor RICARDO GARCES ALVARADO , el siguiente inmueble: El 80% sobre de una çasa de habitación paredes de ladrillo cubiertos los techos, con tejas

metr

Edua con pred con pred recil dicho

Instr \Inmol

de Ca

grava de l

sane: renur

·fecha —— capit

56

-condi

oblic

e Hi

, confc

'Y.C

AB 35844.700

barro quemado y el lote de terreno en donde esta edificada, con área de 155.50 metros cuadrados, inmueble ubicado en /e/l barrio Villa Colombia de Cali, calle 42aC No. 11-8-25, comprendido dentro de los siguientes linderos; NORTE, en 25,00

metros, con predios de los señores Zoila Rosa de Ramos, Eduardo Abadia y Ernesto Castrillon; SUR, en 25,00 con predio de Abel Cifuentes; ORIENTE, en 6.22 metros, predio de Luis Eduardo Esopinosa y OCCIDENTE, EN 6.22 metros, .- Inmueble distinguido número con: la calle 420 predial D63002000-48.-,--SEXTO.- Que la presente hipoteca 80% de las mejoras'presentes y futuras extiende al reciba el inmueble. SEPTIMO.- Que los deudores adquirieron dicho inmueble por medio de la Escritura Pública No. 2.603 de 24 de Julio de 1.980 otorgada en la Notaría Cuarta de Cali. debidamente registrada en la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Cali; bajo el Folio de Matricula 80% 370-0097186.- OCTAVO.-Que €1 Inmobiliaria No. inmueble que se hipoteca se encuentra libre de toda clase gravamenes o limitaciones que afecten su dominio y de hipoteca, permaneciendo obligados los deudores a salir al saneamiento en los casos de ley. NOVENO.- Que los deudores renuncian a todo Decreto o Ley que con posterioridad fecha de la presente escritura rija, para causar mermas en el o en los intereses, o moratoria en los pagos, capital, esencia de este contrato **e**s entiende que condiciones términos forma, cumplimiento, **ALVARADO** RICARDO GARCES estipulados. Presente condiciones civiles ya conocidas, habil para contratar obligarse, dijo: Que acepta la presente Escritura y la su favor de por Hipoteca que se constituye a con el contrato celebrado. Se agrega: Paz y conforme ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

en los

idadès puede

exigir ello

si el fuere

alquier jar · la

plazo ate sin

aceptan

o, sea

yne zou

ra con

pectiva

ıgar y

o que

bre el

rucción

mérito

torizan

Notaria

cutivo:

fiel

eudores

rometer

PRIMER

sobre

itación

jas de

	7-1.	
Municipal de CALI Numero 199146 El Tesorero Municipal de		
CALI certifica que el predio No. D63002000-48		
DIRECCION: C 47 11D 25 AVALUADO EN \$7.686.000		
a nombre de: RENDON DE PEREZ LUZ DARI Y OTROS:		
esta a paz y salvo con el Tesoro de este Municipio por	1	
concepto de predial expedido 11 DE Agosto de 1994, valido	1.0	
hasta Septiembre 30 de 1.994 Derechos \$ 16.750 Decreto		
1572 VE 1.774Leido el presente instrumento por los		
comparecientes y advertidos de la formalidad del/registro en		<b>建</b>
el término de ley lo aprueban y firman conmigo la Notaria que		219
de todo lo expuesto doy fe HOJAS NOTARIALES NUMEROS AB35844-	4.44	
699 AB35844700 AB35844701. ENMENDADO "7.686.000" "LUZ" SI VALE.	7.0	
Enmendado "RENDON" "PEREZ" SI VALE	# (A)	
	1	
NTRELINFADO /JULIO22/ SI VALEEnmendado "ALVARADO" tres veces SI VALE	-	
Enmendado ALVARADO CIES Veces 31 VADE.	3	
	200	
· a	_	
· ·		
+ Everpley Prices		
EIELVINA PECZ FENDON	- 4	
-1		
		A Parket N

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO	- <u>-</u> -		
	Ċ.		
-			
	e de la cale		
	- ;	,	
NOTARIA TRECE DE"CALI, ENCARGADA	->	•	
MIREYA PAYON PRILLO		•	
ALL SOLO STATES	<u></u>		
10 m	<u>.</u> 1-		
	, <u>;</u>		
RICARDO GARCES LVARADO	<u>,                                     </u>		
Misordo Junes	,	;	- <u>-</u>
	-0.	<i>;</i> *	-
	<u> </u>		
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE GLORIA GABRIELA PER			
· Lay Day Render shill			-
	<u> </u>		1
	۱ 	•	
	<u> </u>		
SANDRA PATRICIA PEREZ KENDON.	- i		Z" SI VALE.
	S 1		S AB35844-
	٠.		)taria que
	-	-	)istro en
	`^		par los
	<u>.</u>	;	. Decreto
	, '	,	1, valido
	~	-	cipio por
	_		1 1 1
		٠.	)0:
3.654 AGOSTO 12 DE 1994	, ,	<u>.</u> . •	'
VIENE DE LA HOJA AB35844700	•	ر ا ر ا	nicipal de

ESCRITURA No.

190882

### MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Fechai 2007-01-24 🚧 🔆 🕀 🖫 🖫

Republica de Colombia

Secretaria de Mi<del>lraestr</del>uctura y Valorización

CERTIFICA

El Propietario del predio que se indica a continuación, se encuentra a Paz y Salvo con la contribución 

alorización; se expide con vigencia hasta el día 31 del mes de Marzo de 2007,

Referencia Catastral: C003400250000 Cod.Unico: 0104030012002500000025

No:

Dirección del Predio : ... K 4B 31 83

Doc. Identificación 6077440

Sc expide el presente certificado en MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 24 días del mes de Enero de 2007

Nota: El certificado de Paz y Salvo expedido erróneamente, NO es prueba de la cancelación del gravamen (Art.82-Acuerdo 0178 Febrero 13-2006)

🔆 Funcionario autorizado

A 4 4

Usuario MIBE2767.

TAMP HTICACUM

Lloncada

fi refyank finded

Relector Moraling



## MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Fecha: 2007-01-24

Hora: 09:14:37

República de Colombia



Santiago do Cali Nit: 890399011-3

CERTIFICA

Ref. : CERTIFICADO DE PAGO DE PREDIAL

Segun consta en la consulta de pagos del SISTEMA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, realizo pago por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, por valor de \$1,743,051 Pago efectuado el dia 24 de Enero de 2007

Referencia Catastral:

C003400250000

Funcionario Autorizado

No:

Certificado a Nombre de :

SANCHEZ OCAMPO JOSE ORLANDO

Dirección del Predio : 🐇

K 4B 31 83

Avaluo del Predio :

18,721,000

Codigo Unico:

0104030012002500000025

Valido hasta los 31 dias de Diciembre de 2007

Se expide el presente certificado en la TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 24 días del presente certificado en la TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 24 días del presente certificado en la TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 24 días del presente certificado en la TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 24 días del presente certificado en la TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 24 días del presente certificado en la TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 24 días del presente certificado en la TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 24 días del presente certificado en la TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI a los 24 días del presente

VALIDO PARA TRAMITE NOTARIAL

Usuario :MIBE2767

ក់ស្វែប៉ូស៊ីតែនួន 🚶 de Colombial

225131

GLORIA, MAXINA RESTREPO CAM

MAGAGIÓN DE CÓPIA

THOTARIA" CERTIFICAC ble landops productor exocisation at a

giona Mornies Restroper PANER THE DEC GROWN SELECT.



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221103917067464898

Nro Matrícula: 370-167580

Pagina 1 TURNO: 2022-511525

Impreso el 3 de Noviembre de 2022 a las 02:39:14 PM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 13-01-1984 RADICACIÓN: 1984-00947 CON: CERTIFICADO DE: 12-01-1984

CODIGO CATASTRAL: 760010100040300120025000000025COD CATASTRAL ANT: 760010104030012002500000025

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS** 

UNA CASA DE HABITACION Y EL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA LEVANTADO, EL INMUEBLE DESCRITO, ES RECTANGULAR Y TIENE 6.00 MTS. DE FRENTE, POR 22.00 MTS. DE FONDO, LAS PAREDES POR LOS COSTADOS NORTE Y OCCIDENTE SON PROPIAS AL IGUAL QUE LA DEL FRENTE, POR 22.00 MTS. DE INMUEBLE QUEDARA AL LINDERO SUR; LA PARED DEL COSTADO ORIENTAL, EN PARTE, O SEA LA QUE CORRESPONDE EL PATIO CENTRAL DEL INMUEBLE, SE ENCUENTRA CON PARED MEDIANERA QUE ES EN COMPAÑA CON EL COLINDANTE Y A UNA ALTURA DE 3.00 MTS. LOS LINDEROS ESPECIALES Y DIMENSIONES SEGUN EL TITULO DE ADQUISICION SON: NORTE: CON CASA MARCADA CON EL #31-82, DE LA CARRERA 49.A, PROPIEDAD DE DOLORES DIAZ VDA. DE GARRIDO, EN 6.00 MTS. SUR, CON LA CARRERA 49.B, DE LA ACTUAL NOMENCLATURA, EN 6.00 MTS. SIENDO ESTE EL FRENTE DE LA CASA; ORIENTE, CON LA CASA MARCADA CON EL No. 31-89, DE LA CARRERA 49.B, DE PROPIEDAD DE ADELAIDA BENITEZ EN EXTENSION DE 22.00 MTS. Y, OCCIDENTE, CON LA CASA # .31-77 DE LA CARRERA 49.B, PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE PEDRO ANTONIO LUCUMI, EN 22.00 MTS. (T.M. 549/162).

#### **AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS
COEFICIENTE: %

#### **COMPLEMENTACION:**

#### **DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) KR 4 B # 31 - 87 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 4B 31-83 Y 31-87

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

**DESTINACION ECONOMICA:** 

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-09-1971 Radicación:

DOC: SENTENCIA S.N. del 27-05-197 ENDIZGADO O CIVIL DELICIRCUMO CO CALI

VALOR ACTO: \$0

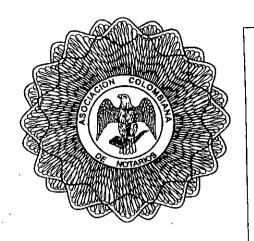
ESPECIFICACION: : 180 PRESCRIPCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: "JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI"

A: GOMEZ MANUEL OCTALIVAR ...

X



\*\*\*\*

CERO DOSCIENTOS VEINTIUNO.

FECHA: ENERO VEINTIȘEIS (26) DEL AÑO DOS

MIL SIETE (2.007).-\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

OTORGADA ANTE EL NOTARIO CATORCE DEL

**CIRCULO DE CALI-** \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

\*\*\*\* MARIA SOL; SINISTERRA ALVAREZ \*\*\*\*

### FORMATO DE CALIFICACION

CLASE DE ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: \*\*\*\*\*\*\* VENDEDOR: JOSE GREGORIO GOMEZ (CEDULA No.14.952.773 DE CALI)Y MARIA DORIS MARTINEZ SALAZAR No.31.520.777 DE JAMUNDI).-\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* COMPRADOR: ROSE MARY CRUZ MONCADA 31.909.537 DE CALI).-\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* MATRICULA INMOBILIARIA: 370-167580.-\* CEDULA CATASTRAL: C003400250000, \*\*\*\*\* UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO. -\*\*\*\*\* MUNICIPIO: CALI.-\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA (\*\*\*

do Colombila

OR VENTA \$19.000.000.-\*\*\*\*\*\*\* CA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DE

AUTEN ICACINALLE COLOMBIA, REPUBLICA DE COLOMBIA,

LA SUSCRIA NOPIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SIETE (2.007) ANTE MI, MURIA SOI LA DEC SCALE TOLOGOPEZ CAMERIA CATORCE DE CALL.

14.952.773

GREGOKI COMPARECIERON JOSE Missana Marales Restages DE EDAD, VECINO

DIVORCIO SOLTERO POR CIVIL

CIUDADANIA DE CEDULA CON

DΕ

CALI

No.

MÁYOR DE ENAD, VECINA MARTINEZ SALAZAR

CALI, DE ESTADO CIVIL SOLTERA CON UNION

CON IDENTIFICADA несно, DΕ MARITAL

ICEDULA DE CLUDADANIA No. 31.520.777 **HABILES** JAMUNDI. PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE MANIFESTARON: \*\*\*\* PRIMERO: OUE POR MEDIO DF ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. TRANSFIERE TITULO DE COMPRAVENTA ENAJENACION PERPETUA Y SIN RESERVA ALGUNA FAVOR DE ROSE MARY CRUZ MONCADA TODOS LOS DERECHOS DE DOMINIO Y POSESION OUE TIENE EJERCE Υ SÖBRE FΙ SIGUIENTE INMUEBLE: UNA CASA DE HABITACION DE UNA SOLA N SU CORRESPONDIA.

//31-87 SEGUN CERTIFICADO DE TRADICION/

CON EL No. 31-83/CON PLANTA TERRENO. DISTINGUIDO CARRÉRA 4B. ĎΕ LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE LA CIUDAD DE CALI, LOTE DESTERRENO TIENE 6.00 METROS DE FRENTE METROS DE FONDO Y CUYOS LINDEROSISON: ----

NORTE: CON LA CASA MARCADA CON EL No. 31-82 DE LA CARRETERA 4 A; PROPIEDAD DE LA SEÑORA DOLORES DIAS VDA DE GARRIDO EN EXTENSION DE 6.00 METROS; - <

SUR: CON LA CARRERA 4 B DE LA ACTUAL NOMENCLATURA ΕN EXTENSION DE 6.00 METROS SIENDO ESTELEL FRENTE DE LA CASA; <----

ÓRIENTE: CON LA CASA MARCADA CON EL No. 31-89 DE LA CARRERA 4 B DE PROPIEDAD DE ADELAIDA BENTTEZOEN EXTENSION DE 22.00 METRO; <--

O'C'T DENTE: CON LA CASA MARCADA CON EL No. CACIÓN DE CÓMA 3位k767A DE LA CARRERA 4B, PROPIEDAD DE PEDRO UCUMI, EN EXTENSION DE 22.00 METROS I DENTIFICADO CÓN EL FOLIO D

TRICULA INMOBILIARIA NUMERO 370-167580 -- \* Diverso Manles

PARAGRAFO PRIMERO: NΟ OBSTANTÉ

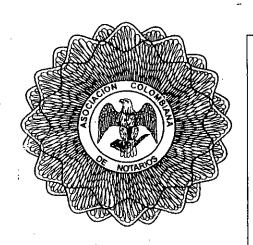
epublica

Colombia

la presente

on copia aut

erignu s



Problem:

LEY. - \*\*

a Colombial

MENCION DE LA CABIDA Y LINDEROS LA COMPRAVENTA SE HACE COMO CUERPO CIERTO. \* SEGUNDO: ADQUIRÃO LA PARTE

SEGUNDO: ADQUIREO LA PARTE
VENDEDORA LO ENAJENADO POR
ESTE INSTRUMENTO MEDIANTE
ACTA NUMERO 86 DE FECHA

TERCERO: EL PRECIO DE LO ENAJENADO POR ESTE DIECINUEVE INSTRUMENTO ES LA SUMA DE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000) AL CONTADO LA PARTE VENDEDORA DECLARA : TENER QUE RECIBIDOS DE MANOS DE LA PARTE COMPRADORA EN DINERO EFECTIVO Y A COMPLETA SATISFACCIÓN.-\*\*\* CUARTO: QUE LO ENAJENADO POR INSTRUMENTO SE ENCUENTRA LIBRE DE TODA CLASE DE GRAVAMENES, PLEITOS PENDIENTES, HIPOTECAS, CONDICIONES RESOLUTORIAS ENDEGENERAL DE TODA LIMITACION AL DOMINIO, DE notaricasocise Obliga a la Parte VEND PERALPOSANEAMIENTO EN LOS CASOS ESTABLECIDO

QUE HA HECHO ENTREGA REALY MATERIAL

DE (L) (LOS) INMUEBLE (S) VENDIDO (S).-\*\*\*\*\*\*\*\*

SEXTO: QUE LOS GASTOS QUE OCLOVIEN EL PRESENTE CONTRATO SERAN ASUMIDOS ASÍ LOS GASTOS NOTARIALES SERAN SUFRAGADOS EN PARTES IGUALES ENTRE LA PARTE VENDEDORA Y LA PARTE COMPRADORA; LOS GASTOS DE BOLETA FÍSCAL Y REGISTRO SERAN ASUMIDOS POR LA PARTE COMPRADORA EN TOTALIDAD Y LOS GASTOS DE

EN LA FUENTE EN CASO OUE LA DE RETENCION PARTE POR LA HUBIERE SERAN ASUMIDOS VENDEDORA.- \* PRESENTE ROSE MARY CRUZ MONCADA MAYOR DE EDAD, VECINA DE CALI, DE ESTADO CIVIL CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. **31.909.5/37** CONTRATAR EXPEDIDA EN CALI, HABIL PARA PRESENTE OBLIGARSE EXPUSO: QUE ACEPTA LA ESCRITURA Y EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE SE HACE A SU FAVOR POR ESTAR EN UN TODO DE ACUERDO CON LO PACTADO Y CONVENIDO.-\*\*\*\*\*\*

## **CONSTANCIA NOTARIA** (ARTICULO 6º LEY 258 DE 1.996, REFORMADA POR LA LEY 854/03)

LA SUSCRITA NOTARIA DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996, INDAGO A (EL) (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES) DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO. SI TIENE VIGENTE LA SOCIEDAD CONYUGAL UNION MARITAL DE HECHO, Y SI EL INMUEBLE QUE POR ENCUENTRA SĖ INSTRUMENTO VENDE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. DECLARO BAJO República | contrate de contra SON SOLTERO POR DIVORCIO Y SOLTERA QUE ON UNION MARITAL DE HECHO, 2. Y QUE EL QUE POR ESTE INSTRUMENTO VENDE NO SEMENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.-INDAGO A (EL) (LA) (LOS) MISM,O COMPRADOR (A) (ES), SI ES CASADA, SI CONYUGAL SOCIEDAD VIGENTE LA SI TIENEN OTRO DE HECHO?. 2) MARITAL TNMUEBLÉ AFÉCTADO A VIVIENDA FAMILIAR?. 3) SI

lo Colora**t**ia ALONA



EL INMUEBLE QUE ADQUIERE POR ESTE INSTRUMENTO LO DESTINARA SU VIVIENDA. PARA ΕN CONSECUENCIA SI EL INMUEBLE QUE POR ESTE INSTRUMENTO AFECTA O COMPRA SE VIVIENDA FAMILIAR?. Y **DECLARO** 

GRAVEDAD DEL LA JURAMENTO SIGUIENTE: 1. QUE ES CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, 2. QUE NO POSEEN OTRO INMUEBLE AFECTO A VIVIENDA FAMILIAR. 3) QUE EL INMUEBLE NO LO DESTINARA PARA SU VIVIENDA Y EN CONSECUENCIA EL INMUEBLE QUE MEDIANTE ADQUIERE LA INSTRUMENTO ESTE A VIVIENDA SE AFECTA COMPRADORA NO 🖊 FAMILIAR. LEY 258 DE 1.996, REFORMADA POR LA LEY 854 DE 2003.-\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* EL NOTARIO ADVIRTIÓ A LOS CONTRATANTES QUE LA LEY ESTABLECE QUE QUEDAN VICIADOS. DE NULIDAD ABSOLUTA LOS ACTOS JURÍDICOS QUE AFECTACIÖN DE DESCONOZCAN LA FAMILIAR LEY 258 DΕ 1.996# REFT

República da Colombil

eritti. Mill e

GLORIA MALINA RESTREPO CAMO VERTENCIA, OTORGAMIENTO

AUTENHICACIÓN DE CÓPIA

AUTORIZACION:

LA SUSCRITA NOS ELA CERTIFICATIÓ A LOS OTORGANTES:.

con copia au contica que he tenido à la visia LAS DECLARACIONES POB EMITIDAS

🗸 PARTES DEBEN OBEDECER A LA VERDAD.\*\*2

Minion Morales Control DE LO QUE HOTARIA DA FE SOLAMENTE DE LO QUE SE EXPRESA EN ESTE DOCUMENTO. \*\*\*\*\*\* 3.- IGUALMENTE SE LES ADVIRTIÓ EXPRESAMENTE SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA ESCRITURA DENTRO

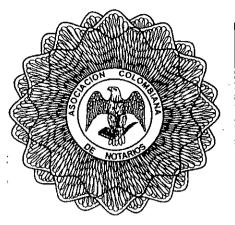
DEL TERMINO LEGAL. \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* DECLARAN ADEMÁS LOS COMPARECIENTES ESTAR NOTIFICADOS DE QUE UN ERROR NO CORREGIDO EN ANTES DE SER FIRMADA, ESCRITURA ESTA RESPECTO DEL NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, NOMENCLATURA, DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, IDENTIFICACIÓN CATASTRAL Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA OBJETO DEL PRESENTE ACTO, DA LUGAR A UNA ESCRITURA ACLARATORIA CON SU TARIFA LEGAL PARA LOS OTORGANTES (ARTICULO 102 DECRETO LEY 960 DE 1.970) LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS OTORGANTES ESTUVIERON DE ACUERDO CON ÉL, LO ACEPTARON EN LA FORMA COMO ESTÁ REDACTADO Y EN TESTIMONIO DE QUE LE DAN SU APROBACIÓN Y ASENTIMIENTO, LO FIRMAN. - DE IGUAL MANERA, LOS OTORGANTES LEYERON Y APROBARON EL FORMULARIO DΕ CALIFICACIÓN O "FORMATO DE REGISTRO" QUE APARECE EN LA PRIMERA HOJA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LO ACEPTARON EN LA FORMA COMO ESTÁ REDACTADO Y EN CONSTANCIA, DE ELLO FIRMAN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- \*\* DERECHOS NOTARIALES \$ 67.495.---- PROTOCOLO ---- RECAUDOS \$6.350 (DECRETO

epublic 1 6:8:14/9:6%RESOLUCIÓN 7880/06) IVA \$ 18.600.----

SEA WRETENCTON EN LA FUENTE \$ -----

TAMÉSCRITURA SE ELABORÓ EN LAS HOJAS DE PAPELINOTARIAL NÚMEROS: WK5478974, WK5478975, WK5478

Mon. no Morales Rechaper



Colora

EL MUNICIPIO DEL CALI **CERTIFICA:** SEGÚN CONSTANCIA EN LA CONSULTA DE PAGO DEL SISTEMA DEL DEPARTAMENTO **ADMINISTRATIVO** DE **HACIENDA** MUNICIPAL DE CALI, REALIZO EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.-\*\*\*

REFERENCIA CATASTRAL: C003400250000.-\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* CERTIFICADO A NOMBRE DE: SANCHEZ OCAMPO ORLANDO.-\*\*\*\*\*\*\* DIRECCIÓN DEL PREDIO: K 4B 31 834 \*\*\*\*\* AVALUÓ DEL PREDIO: \$18,721,000.-\*\*\*\*\* VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.007.-\*\*\*\*\*\*\*\* LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN CERTIFICA QUE: **PROPIETARIO** DEL **PREDIO** QUE SE CONTINUACIÓN, SE **ENCUENTRA** PAZ **SALVO** CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN; SE EXPIDE HASTA EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2.007.-\*\* REFERENCIA CATASTRAL: C003400250000%\*\*\*\* DIRECCION DEL PREDIO: K 4 B 31 83.-\*\* DOC IDENTIFICACION: 6077440,-\*\*\*\* LO ENMENDADO "ROSE", " SI VALEL - \*\*\*\*\*\*\* LO ENTRELINEADO /31-87 SEGUN CERTIFICADO DE TRADICIO/ SI VALE ACHTER TICKERS ACHTER A AUGENUICA LA SUSCIPION NUMBER TO SUCCESSION AND SUSCIED AND SUSCIPION NUMBER OF SUSCIEDANT NUMBER SUSCIEDANT NUMBER SUSCIEDANT NUMBER SUSCIEDANT NUMBER SUSCIEDANT NUMBER SUSCIEDANT NUMBER SUSCIEDANT NUMBER SUSCIEDANT NUMBER SUSCIEDANT NUMBER SUSCIEDANT NUMBER SUSCIEDANT NUMBER SUSCIEDANT NUMBER SUSCIEDANT SUSCIEDANT NUMBER SUSCIEDANT SUSCIEDANT SUSCIEDANT SUSCIEDANT SUSCIEDANT SUSCIEDANT SUSCI Que la presente infocupta colacide exactsmente con copie a steatta the 性 tettida代 1共15共 King in Morotea Restrage NOTARIA S 解)施工者的使用的推进在前者

			НО)			
	CE DERECHO)	C D E CHO	(INDICE DERECHO)		AII	
	age.	SALAZAR F d fam (IND)	NI)		TO TO THE SOUTH OF	
(	OMEZ 273 Chara	N. C.	ONCADA	( المستسمى	MARIA SO SI	begas Esta
	L'C CYIL:	RIA DORIS MARTÍ RIA DORIS MARTÍ P. 315207 ADO CIVIL: 7 UN	ROSE MARY CRUZY C.C 31. 909 S33 ESTADO CIVIL:	noterry	A MARINA RESTRING CARES SETTEMENTACIONE DE COSES AUTENTICS NASCRITA NOVAMBA CENTRA S paracine forcapié colonie circum NOTA copia autentica que l'étendo a la viar.	Kimena Monaliss Mosbeps Horman 5 (5) vis. encores of the
	JØSE C.C ESTAD	MARIA I	ROSE C.C.	Residing	SLOSIA MA SUTERI Out it proping out to proping	- Kime

C.X.B/ARCHIVOS CLAUDIA /VENTAS/ 07- VENDE-GOMEZ-COMPRA-CRUA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-1011992 Radicación: 6673

Doc: ESCRITURA 3654 del 17-09-1992 NOTARIA 13. de CA

**ESPECIFICACION: : 101 VENTA** 

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ GOMEZ ADOLFO LEON

A: RIVERA VALENCIA WILLIAM DE JESUS

CC# 16606493 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-04-1993 Radicación: 28725

Doc: ESCRITURA 72 del 18-01-1993 NOTARIA 13, de CALI

VALOR ACTO: \$2,800,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA VALENCIA WILLIAM DE JESUS

A: SANCHEZ OCAMPO JOSE ORLANDO

CC# 6077440

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-07-1995 Radicación: 56384

Doc: OFICIO 984 del 30-06-1995 JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION:: 410 DEMANDA PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ JOSE GREGORIO

A: SANCHEZ, JOSE ORLANDO Y/OS

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-06-2003 Radicación: 2003-43609

Doc: OFICIO DESAJ-98 del 28-04-2003 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA de CAL! VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - CUARTA COLUMNA-



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221103917067464898

Nro Matrícula: 370-167580

Pagina 2 TURNO: 2022-511525

Impreso el 3 de Noviembre de 2022 a las 02:39:14 PM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3927 del 26-11-1971 NOTARIA 3. de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION:: 999 PROTOCOLIZACION JUICIO DE PRESCRIPCION ANOT.#01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LUCUMI GOMEZ SABEIBA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-12-1974 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4701 del 13-11-1974 NOTARIA 3. de CALI

VALOR ACTO: \$15,600

ESPECIFICACION:: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE, GOMEZ MANUEL OCTALIVAR

A: GOMEZ ADOLFO LEON

Х



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI CERTIFICADO DE TRADICION

**MATRICULA INMOBILIARIA** 

Certificado generado con el Pin No: 221103917067464898

Nro Matrícula: 370-167580

Pagina 3 TURNO: 2022-511525

Impreso el 3 de Noviembre de 2022 a las 02:39:14 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA-

A: SANCHEZ OCAMPO JOSE ORLANDO

CC# 6077440 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-09-2006 Radicación: 2006-73790

Doc: OFICIO 228 del 31-01-2006 JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

**VALOR ACTO: \$** 

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA OFICIO 984 DEL 30-6-95.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

DE: GREGORIO GOMEZ JOSE

A: SANCHEZ OCAMPO JOSE ORLANDO 🔝

CC# 6077440

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-09-2006 Radicación: 2006-73792

Doc: ACTA 86 del 27-10-2005 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO J de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA MODO DE ADQUIRIR PRIMERA

COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ JOSE GREGORIO

A: MARTINEZ SALAZAR MARIA DORIS

CC# 14952773 X 50%

CC# 31520777 X 50%

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-11-2006 Radicación: 2006-91653

Doc: OFICIO 1542 del 03-11-2006 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA de CALI

**VALOR ACTO: \$** 

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO POR

JURISDICCION COACTIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CALI

A: SANCHEZ OCAMPO JOSE ORLANDO

CC# 6077440

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-02-2007 Radicación: 2007-11953

Doc: ESCRITURA 221 del 26-01-2007 NOTARIA 14 de CALI

VALOR ACTO: \$19,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA BF#10390448 DE 07-02-2007 - 1A COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMEZ IOSE GREGORIO

CC# 14952773

		•		
				,
	IMIN DUAIS	**************************************	 La .asa wannan	

- 1



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221103917067464898

Nro Matrícula: 370-167580

Pagina 4 TURNO: 2022-511525

Impreso el 3 de Noviembre de 2022 a las 02:39:14 PM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrado	r en la ultima página
DE: MARTINEZ SALAZAR MARIA DORIS	CC# 31520777
A: CRUZ MONCADA ROSE MARY	CC# 31909537 X
ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314	
Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CAL	.I VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA	POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL
PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 024	1 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.	A POR BERGE TO BE AND THE STATE OF THE STATE
AND TOTAL DE ANOT. GIOREGI	
3.50	- Consideration of the constraint of the constra
SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)  Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054  SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUN LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)  Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-7372  SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IG Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación:  SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.	Fecha: 24-11-2010 ICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR Fecha: 04-12-2013 SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN AC-SNR DE 23-09-2008) Fecha: 14-08-2021 S POR CATASTRO MUNICIPAL CALI, RES. 5933-31/12/20
***	
***	•
***	
•••	
***	



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221103917067464898

Nro Matrícula: 370-167580

Pagina 5 TURNO: 2022-511525

Impreso el 3 de Noviembre de 2022 a las 02:39:14 PM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

\*

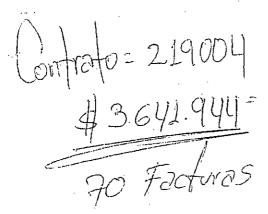
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-511525

FECHA: 03-11-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA





EMPRESA PROPERTARIO DE 178 1981 Encoros ESCE EST Campulação do paga para divers o ambreo Os um sura rinvers Generado por Caja: 666

Bilingero de Cuesta: Ilm 1854.49

Plat de Guadalplant (2019)

त्राच सम्बद्धाः इस्तारमञ्जूषे स्थापनम् । स्थापना स्थापना स्थापना

 $\langle \text{Timp}(y) \text{Im}(y) \rangle$ 

sigler Africant

 $\mathbb{A}_{\mathcal{A}} \subseteq \mathbb{A}_{\mathcal{A}} \subseteq \mathbb{A}_{\mathcal{A}}$ 

Seldo e pagar Archinez de Altona.

Marci Gris pega polo a fina - il a i mont dell'asolido al genera com musici

Täsia ormprehenia nu sa vääliki sin si ämbos da la oaja registradina.

Each records for with provide the Well DR (block as the Configure) of the Configure of the

#### Nit: 890399011-3

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

SAI	NTIAGO DE C	ALI	DOC	OMENIO	DE COBI	<b>ΚΟ Ι</b>	MPUE2	IO PREDIA	L U	INIFICA	DO ANO 20			,
7		~\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\				Š								
	ID PREDIO			HA DE EXPEDI	CIÓN E		PECHA DE VI	NCHAIENTO (		OBJE	TO CONTRATO		No DOC	IMENTO :
	0000203602	22		2022-07-15			2022-	09-30		040300	12002500000025		000133	
A PRINT		PROPIET	kRIO ∤€	的影響的		W. 8		CACION表記句		TO HERE			EMP#C	ODIGO POSTAL
	Y CRUZ MONCAI		onia de la	maniferna toda o		2001764	3190			eo eo e i i i i i i i i i i i i i i i i	KR 4 B # 31 -		TOTAL STATE	760003.
<b>版准NUM</b>	EROPREDIAL'N	ACIONAL 38		AVALUO	123.000	OMU 04	NA SESTE	ATO ACTI	VIDA Di	O. TOTAL	MIXTO TO		CIÓN DE EN R 4 B # 31 - 8	
	10004030012002		en red estem		221	•	***************************************	CONTOCAL STATE OF THE		ल्लाकर १९ के कर सम	PERSONAL PROPERTY.			
Predio C	003400250000		Tarifa IPU	8.00 X 1000	Tarifa CV	C 1.50	0 X 1000	Tarifa Alumbrado			Tarifa Bombero		Tasa Int	
<b>CHARLE</b>	Time Talking	3.1.1985	和特別	<b>计算信息</b>		经时间	CONC	EPTOS		CHAPTE.		TEACH CANAL	NO PERSONAL PROPERTY.	(1000年)
Ano	impresto de redus d S'Unificado	a Pinterésair Implesato P Vy Unificate			Digital To		50 <b>0</b> 000	Interes a more Atembrado APublicoo			interés ricora : (c.: Schertnea () : C.: Boraberi in ()	Li Sareion E Cherona Devalorio	Costas Processias	Total Vigen da
2022	351.000	33433322	0	66.000	A SACTOR OF SERVICE	0	0	0		13.000	0	, 0	0	430.000
								•						,
a marin				·								•	!	
CONTRIBUTION									i					, · 
TOTAL CO	NCEPTO : 15	ks than	城縣											
	351.000		0	66.000		0	0			13.000	0	0	0	430.000
		a track	級機		0						AVE-91-00		0	
The same of the same	THE STATE OF THE S	A COMMISSION	PAN FOX	SATE OF THE PARTY	Ca NUSCIAL PRODUC	seem	AUTORIA ETIMOS	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Utiple	42 F- E-107-6	The Parket	20 A 18		AND THE PROPERTY OF SEC.

PAGO TOTAL S:

430.000

### ANTES DE REALIZAR EL PAGO RECUERDE VERIFICAR DATOS DEL PREDIO. VIGENCIAS, CONCEPTOS Y VALORES LIQUIDADOS,

0

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento. Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere actaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención: Cali 2, Cali 17, Cali 19 o Edificio Boulevar

NOTA: El pago lo puede realizar en línea a través de nuestra página web a través de la App Impuestos Cali y en las entidades bancarias autorizadas (ver al respaldo), en efectivo, con cheque de gerenda a nombre de Fiduciaria Popular S.A. con NIT: 800.141:235-0, escribiendo al respaldo el nombre o razón social, No. de Identificación, No. telefónico y No. de documento de cobro y con tarjeta debito y credito unicamente en las entidades autorizadas. Red de pagos autorizados: Banco de Bogota, Banco Pago en línea PSE www.cali.gov.co

> Referencia: 000133452361 Pago total: \$ 430,000



Impuesto Predial Unificado



430.000

DOCUMENTO

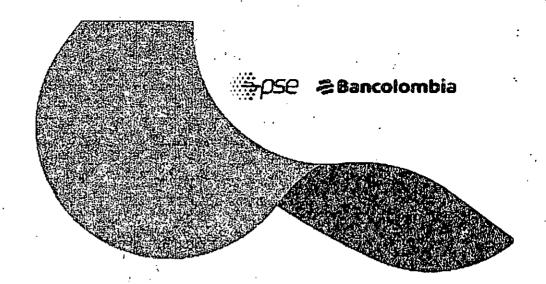


alidez de este documento podrá verificerse en la

430.000

760010100040300120025000000025

# Comprobante de pago en línea



### FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Pago realizado por: ERLEIN MONCADA

Nro. de factura: 133452361

Descripción del pago: PREDIAL Nro. de referencia: 172.18.20.196

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 31909537

Fecha y hora de la transacción: Viernes 15 de Julio de 2022 12:33:06 PM

Nro. de comprobante: 0000024495

Valor pagado: \$430,000.00

Cuenta: \*\*\*\*\*\*1098

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 5 to 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

## 33

### MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ALCALDÍA DE SANTIACO DE CALL Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2019

0,411,400,100										1			
				Janes I	Jan J	m	160 mg/						
ID PREDIO	的影響	FECHA	DE EXPEDIÇIO	SN 44 F	CHA DE V	ENCIM	ENTO:	01	BJETO CONTR		No. I		)
0000203602			019-04-09		2019	-04-30	ľ	040	300120025000	L	5 <b>1</b>	103412768	
1. N / C	PROPI	ETARIO ( )	44000	to the distance	'IDENTI	ICACIO	Marks 1997	$\{x,P,e_{x}\}_{x\in \mathbb{R}^{d}}$	· DIRECC	ÓN PREDIO	The training	CODIGO	POSTAL.
ROSE MARY CRUZ MON	ADA					09537	1		K 4B	31 87		7600	03
NÚMERO PREDIA	NACIONAL	d de Sentina	AVALUO	COMUN.	A EST	RATO	ACTIVI	DAD	PMIXTO?	The Market	DIRECCIÓN DE	ENTREGA	
76001010004030012	0250000000	25	42.168	3.000 04	_]	2	01				CR 4B # 3		
Predia C00340025000		Tarifa IPU 8	00 X 1000	Tarifa CVC 1.50	X 1000		Alumbrado			nberos 3.70	_ : 1	Interes	26.98
1,700 4.9	e e deserva	<b>京都にいて</b>	والمراجع والمراجع والمراجع المراجع	<b>你就这个个</b>	2.00	4 44, 4				R SHALLS	professional and	-, -	

						CONC	EPTOS					
	Año	Impuesto Predial Unificado	Interes x mora Impuesto Predial Unificado	cy.c.	Interes x mora	Alumbrado	Interés x mora Akumbrado Públicoo	Sobretasa Bomberil	Interés a mora Sobretasa Bomberil	Sancion Cheque Devuelto		Totał Vigencia
ľ	2019	316.000	C		0	0		0 12.000	0	0	0	388.000
										i 1		
									39 8	대원일됨.		
								73.5	HALL ACLANCE ACLANCE	<b>学演更多</b>		
	İ								5 8			
- (								85	10 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	REPR	-	
CONTR								1 1 1 2	227329 208330 713.016	展ではあり	•! 	
3								25 th			<u> </u>	
	OTALCON	ICEPTO							ič.		÷.	
		316.000	O	60.000	٥	0		12.000	0		, 0	388.000
Ī	ienelicio in	ilerés Tribulai	io i	•	0	Bene	ficio interés No	Tributario			ñ 0	
		Actual	Vigencia Anterior	Intereses		De	scuento Total		os Ol	ros	<u>Т</u>	otal
ľ		388.000	0		D .	0	-58.200	25	0	o		329.800

PAGO TOTAL \$: 329.800

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento. Seños contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remitase a uno de los siguientes puntos de atención: La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque; solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nil. 830.088.274-0 y escribilital respaldo del cheque Nombre o Razón Social No de Identificación, Numero telefónico y No: de documento.

Red de pagos autorizados: Banco de Bógola: Banco de Ciclidente; Banco Davivienda: Banco AV. Villas; Banco GNB Sudameris, Banco Itau, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA.

Pago en línea PSE www.cali.gov.co.)

Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento dirigas el punto de atención más cercano.

286.450

337.000

MUNICIPIO DE SANTIAGO DÉ CALI Nit: 890399011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ANO 2018											
The state of the s				Day Har							
ID PREDIO	FECHA DE EXPED	ICIÓN F	ECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONT	RATO	No. DOCUMENTO					
0000203602	2018-03-15		2018-03-31	04030012002500	000025	000064233757					
PROPIE	TARIO		IDENTIFICACION	DIRECC	ION PREDIO	CODIGO POSTAL					
ROSE MARY CRUZ MONCADA		] ]	31909537	: K4B	31 87	760003					
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUN	UNA ESTRATO ACTIVIDAD PMIXTO DIRECCIÓN DE ENTRE								
76001010004030012002500000002	5 34	.375.000 04	2 01			CR 4B # 31 - 83					
Predio C003400250000	Tarifa IPU 8.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50	X 1000 Tarifa Alumbrado	Tarifa Bo	mberos 3.70 %	Tasa Interés 29.04					
			CONCEPTOS								
impuesto interés Año Predial impuesto Unificado Unific	o Predial C.V.C.	Interés x mora C.V. A.C.	Interés x mora  Numbrado Alumbrado  Público Publicoo	Interés x Sobretasa Sobret Bomberil Bombe	asa · Cheque	Costas Total Vigencia :					
2018 275.000		0	0 0	FINIBRE: TA:165 EF:000 Native77 FIN TXI DESTING REF1 OF	28,450,00 t COME FID-IMF DOZ811 PIN: Q642/3757	35KECD 100 CCV PO					
TOTAL CONCEPTO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<del>-</del>		,					
275.000	0 52.000	0	0 0	10.000	0 0	0 337.000					
LIQUIDACIÓN ORDINARIA	.		AJUSTE POR EQUIDAD	TRIBUTARIA							
Vigencia Actual Vigencia Ant	terior / Intereses		Descuento Total	Beneficios	Olros	, Total					

PAGO TOTAL \$:

-50.550

286.450

La tasa de mora vigente se fiquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento. Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remitase a uno de los siguientes puntos de alención: La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Call Nil. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de Identificación, Número telefónico y No. de documento.

Red de pagos autorizados: Banco de Bogota, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Bancolombia, Banco Popular, Banco BBVA, Corresponsales: Baloto hasta \$1.000.000 y Gane hasta \$5.000.000, Pago en línea PSE www.call.gov.co Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, dirijase al punto de atención más cercano.

### MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2017 Factura

Fecha factura: 31/03/2017

Vence: 31/03/2017

1D Predio:

0000203602

SANTIAGÓ DE CALI

278,800,00 0,00

31909537

Objeto contrato 04030012002500000025

CR 4B # 31 - 83

ROSE MARY CRUZ MONCADA K 4 B 760010100040300120025000000025

Tarifa Bomberos Tarifa Alumbrado Tarifa IPU 8.00 X 1000 1.50 X 1000 Predio C003400250000

. (	<u> </u>			Planting of the State of the St	e de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de		CEPTOS		2000000000000			
				, civic	intérés x mora	Alymbada Palaras	Interes a mera" VAlumphaga Publico		interes y mera conference y fremment	Sapelon Chegue devileio	p Contains	TealVellor
	<b>201</b> 7	268,000	-	50,000	-	-	-	10,000	-	-	-	328,000
			,									
				·								
YENTE												.
칠	. !				•							
임												
								· -	]			
إ	77.4	washa sa							<u> </u>			L .
<b>=</b> .	18248	\$ _26B_000_	5 0 0 <del>R</del>	000,03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000	\$	\$ .	\$ -	\$ 328,000
		AS ON THE REAL PROPERTY.					ANCENSIO	TERUIDARAI	(DUTATION AT	0		
	Victor		Hadria Aritor		e Pen		Descientelle		PHILIP IN	Neight as Ma		not any a

0 | \$ 278,800 -49,200 \$ 328,000 Õ 0 \$ -1,640 44 10.8933 (May 71/198)

2 S) 0.4 278,800 PAGO TOTALS 80,360 Ĝ ALTRIMESTRE \$

La tasa de rapra vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tierien fecha de vencimiento. eñor contribuyente si une de suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a esta factura, por favor remitase a uno de los siguientes puntos de atención:

La Estación, Cañaveralejo o CAM

MOTA: Par a pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a númbre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Município de Santiago de Cali Nit. 830.088.274.0 y escribir al respaldo del cheque Nombre:o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de factura.

Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco Corpbanca, Banco GNB Sudameris, BBVA, Helin Bank, Banco de Occidente, Banco Caja Social Banco Davivienda, Banco Colpatrià Red Multibanca, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pago en línea PSE

Si tiene dudas relacionadas con el valor de su factura, dirijase al punto de atención más cercano

# ALCALDIA DE

### MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIC 890399011-3

Factura:

Fecha factura: 30/03/2016 ID Predio:

SANTIAGO DE CALI

ROSE MARY CRUZ MONCADA

DEPARTAMENTO ADMINIST		
<b>IMPUESTO PREDIAL</b>	UNIFICA	NDO AÑO 2016
		-

Objeto contrato 04030012002500000025

31909537 CR 4B # 31 - 83

NUMERO PREDIAL NACIONAL ESTRATO DIRECCIÓN BREDI 7600101000403001200250000000025 \$32,496,000 ∰K4B 31 87

Predio: C003400250000 Tarifa IPU 8.00 X 1000 Tarifa CVC 1.50 X 1000 Tarifa Alumbrado Tarifa Bomberos

			DE A				MANAGE AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND			403 403	CEPTOS				Bestell.	(C., (C.)	30-45 Ed. (2015)				
ļ	Año ,	s Impuesto Predicti at in ficaco		Interes y mora Impuesto Predial Junificado		CV C	interes C.V	x mora	Ā	umbrado Publica	iriteres x Alumbi Publi	mora ( ado co	s S	obretasa iomberii	nteres×i Sobjeta Bombe	riora!	Sanción Cheque devualio	Pro	ssas) cesalas	Tol	We.
4	2016	260,000	-		╀	49,000	<del> </del>		<del> </del>	· -			-	10,000		-		_[	-· <i>· ·</i>		319
													F	ANCOLOHE	ĮΑ.						
	i		.				1				1		F	ECAUDO F	cha: 30-	-03-2	016 13:04 C	osto: (	1.00		
		1					1		1				[	Criv: 463	26 - COMS	OKC1	O FIDUCOLOM	BIA FI		}	
٤		1	- 1								1	·	2	luc: 812	CHIPICH	AFE	•		1	ļ	
-									ł		l			Ciud: CAL	,	l			- :		
٠.		ļ						•						aj: 010 ¦				-		ļ	
			- }								1			alor Tot						ł	
1																.: \$	271,150.00				
						-			ĺ		}			agadon:						l	
									Ì				F	lef: 0001	21045740	- 1					
۱ .	WE COL		NA ST	MARKAN MARKAN PRAN	223	ika ni a katawa Dida wa M	S. SWIS PROSESSES	4 87 THE R W.	-	4 · · · · ·	<u> </u>	[			<u> </u>			<u> </u>	····		
	3120	BEONGAN	1							4	1						<del></del> -	,		,	
	Della Maria	\$ 260,000		5 -	5	49,000	<u> </u> \$	-	\$		\$		\$	10,000	\$		\$ -	\$		\$	319,
	414.11	PACION	وا ال	INARIA	G <sup>*</sup> 12						AJUST	POR	EQL	IIDAD TR	IBUTARIA		0		**		
	Vi n	a Artual		gencla Anterio		Intere	ses	Descu	ento I	rinestre	Descue	nto To	tal	Ben	eficios		Atros				
	\$	319,000	\$		0	\$	0	\$		-1,595	\$	-47,8	B50	\$	0	\$	(	) \$	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLU	2	71,15

PAGO ALTRIMESTRE \$ 78,155 PAGO TOTAL 271,150

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento: Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a esta factura, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención: La Estación, Cañaveralejo o CAM

NOTA: Par a pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque, de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de factura.

Red de pagos autorizados: Banco de Bogota, Banco Corpbanca, Banco GNB Sudameris; BBVA, Helm Bank, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Davivlenda, Banco Colpatria Red Multibança, Banco AV Villas, Banco omeva, Banco Pichincha, Bancolombia, Pago en línea PSE. www.cell.gov.co

Si tiene dudas relacionadas con el valor de su factura, dirijase al púnto de atención más cercano.

### **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

Nit: \$90399011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUE STO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2015

Fecha factura: 20/03/2015

0000203602 ID Predic:

नारविवास सम्बद्धाः

Aunero de cuenta:

SANTIAGO DE CALI

04030012002500000025 Objeto contrato

CR 4B # 31 - 83 ROSE MARY CRUZ MONCADA 31909537 CIVILLE IVANIA SERVICE K4B 760010100040300120025000000025 \$31,549,000 包括公司 经公司 医动脉 · Electricity (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) 1.50 X 1000 Tarifa Alumbrado Tarifa Somberos 3.7 % Tarifa CVC 8.00 X 1000 C003400250000 Tarifa IPU TO A STATE OF THE CONCEPTOS 235,000 47,000 2015 Recently Estremantal-Otto Otto loeta Acedeado odr central 20-03-15 13:59:47 2901 Peres! Jaresda: 00044021JSİ5 Ret, j. Ref. 133 Ref. 31

291,000 5 47,000 - 15 9,000 | 5 \$ 235,000 0 : 3 247,350 ŝ -1.455 -43,650<u>}</u> ≗ .291,000 🔯 0 | \$ 0

PAGO ALTRIMESTRE \$ 71,295

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento. Sañor contribuyente: si usted suscribió Acuardo de Pago y requiere aclaración a esta factura, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de arención: La Estación, Cañaveralejo o CAM

OTA: Par a pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de factura.

Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco Corpbanca, Banco GNB Sudameris, 88VA. Helm Bank, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco Colpatria Red Multibanca, Banco AV Villas, Bancoomeva, Banco Pichincha, Puntos Baloto, Supermercado Comfandi, Pago en línea PSE www.cali.gov.co

Si tiene dudas relacionadas con el valor de su factura, dirijase al punto de atención más cercano.



### **ABOGADO**

#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

SEÑOR JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI E. S. D.

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO

DEMANDANTE: ROSE MARY CRUZ MONCADA

DEMANDADO: MOISES LOPEZ C.C. No. 14.995.778

Radicación 760014003 009 2022 -00839-00

ANIBAL SÁNCHEZ RIVERA, persona mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.897.542, expedida en el Espinal (Tol.), abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 85.454, del la Judicatura, Superior de Correo anibalsanchez3030@gmail.com, actuando como apoderado judicial del señor MOISES LOPEZ, igualmente persona mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.995.778, por medio del presente permito me PRESENTAR TACHA DE FALSEDAD DOCUMENTO PODER GENERAL QUE APORTO DEMANDANTE, PARA PODER INICIAR LA PRÈSENTE DEMANDA, con fundamento en los artículos 269 y 270 del C.G.P. Comedidamente manifiesto a usted que tacho de falso el documento privado denominado:

PODER GENERAL emitido por la NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI; contenido en la escritura 0014 del 7 de enero de 2020.

presentado como prueba por la parte demandante, y mediante el cual recibió poder especial para actuar en este proceso.

Considero que se ha suplantado la firma y la huella digital de la señora ROSE MERY CRUZ MONCADA. El contenido del formato se desconoce y no se acepta, por haber sido suplantada la firma o rúbrica de quien confirió el poder general alterado.

Se tacha de falso dicho documento toda vez que el apoderado demandante bajo la gravedad del juramento manifestó que actuaba directamente en representación de la demandante ROSE MARY CRUZ MONCADA en demanda que curso en el JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, cuyo resultado fue DESISTIMIENTO TACITO.

En dicha demanda manifestó el demandante que para el año 2019 más exactamente para el 23 de septiembre de 2019, la señora ROSE MARY CRUZ MONCADA reside en ALTE APPERLSTRASSE61, BAAR (ZUG) 6340 suiza, teléfono 4179459069.

PERO aporto un poder especial en copia, el cual utilizo para presentar la demanda que, dicho poder no fue autenticado para el 23 de septiembre de 2019.

Anexo en los documentos copia de la demanda y copia del referido poder.

En la demandá presentada el día 23 de septiembre de 2019 en el hecho sexto manifestó que desde hace varios reside en FRANCIA. (primera contradicción)

Calle 11 No.5-61 Oficina 309 Edificio Valher, Teléfono 8816577
Cel. 3105008782 – 315 4350110 Correo electrónico: anibalsanchez3030@hotmail.com



### **ABOGADO**

#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

En los anexos de la demanda presentada en el JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE CALI manifestó en los anexos que aportaba en el numeral 1 poder para actuar debidamente autenticado ante el cónsul de Colombia en BERNA SUIZA. (segunda contradicción del numeral 6 cuando manifestó que reside en FRANCIA)

Como la demandante se encontraba fuera del país, dicho poder debería haber sido apostillado, pero esto no fue cierto.

LA PODERDANTE como lo dice el apoderado demandante, se encuentra FUERA DEL PAIS DESDE HACE MUCHOS AÑOS, no especifico CUANTOS AÑOS.

La demanda es presentada el 18 de noviembre de 2022 en la cual manifiesta que actúa en nombre del señor ERLEIN MONCADA identificado con la cedula 14.983.601.

ERLEIN MONCADA actúa en representación de ROSE MERY CRUZ MONCADA, conforme al poder general otorgado por dicha señora.

Para lo cual aporta una copia poder del señor ERLEIN MONCADA autenticado el 3 de noviembre de 2022 ante la NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI, con el cual presenta esta demanda.

De dicha escritura se observa: contrato poder general, poderdante ROSE MARY CRUZ MONCADA IDENTIFICADA CON C.C. 31.909.537 de Cali. Apoderado ERLEIN MONCADA c.c. 14.983.601 de Cali.

La NOTARIA titular es la Dra. GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO.

Pero para el día 7 de enero de 2020 se encontraba ENCARGADO ELDOCTOR JOSE ALBERTO NARANJO BUITRAGO, según resolución 16760 del 26 de diciembre de 2019. Quien manifestó en dicha escritura: "Compareció ROSE MERY CRUZ MONCADA... obrando en su propio nombre y representación..." es decir que se presentó a la notaria el día 7 de enero de 2020.

Confiriendo poder al señor ERLEIN MONCADA.

Lo anterior quiere decir que la señora ROSE MERY CRUZ MONCADA ingreso al PAIS y le otorgo el poder en la NOTARIA QUINTA, ya que el notario encargado manifestó que COMPARECIO PARA OBRAR EN SU PROPIO NOMBRE.

Por lo que me permito TACHAR DE FALSO DICHO PODER, en su contenido firma y huella digital.

Téngase en cuenta que este documento es fundamental para fallar en el proceso, ya que de lo contrario no se admitirá la demanda.

## MIBAL SANCHEZ RIVERA

### **ABOGADO**

#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

De acuerdo al art. 269 y 270 la parte contra quien se presente un documento público o privado, podrá tacharlo de falso en la contestación de la demanda, si se acompañó a ésta, y en los demás casos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación del auto que ordene tenerlo como prueba, o al día siguiente al en que haya sido aportado en audiencia o diligencia.

En el escrito la tacha de un documento deberá expresarse en que consiste la falsedad y pedirse las pruebas para su demostración. Respecto del tramite de la tacha, el artículo 270 del Código General del Proceso

### Pruebas

Pido se decreten y tengan como tales:

- a.- Poder general de ROSE MÈRY CRUZ MONCADA, documento que llego con la demanda, que le fue notificada a mi mandante EN COPIA, por lo cual se solicita a la parte demandante aporte el ORIGINAL EN FORMA FISICA AL JUZGADO, para que sè realicen las pruebas necesarias al respecto.
- b.- Solicito Peritaje grafológico, para lo cual se debe citar a la señora ROSE MERY CRUZ MONCADA, al consulado del país donde el demandante indique, para que se realicen la toma de pruebas con el fin de probar la falsedad en la firma como en la huella digital.
- c.- poder que suscribió en el año 2019, para que se verifique que también es un documento espureo.
- d.- Cotejo o comparación con otros documentos cuya procedencia es cierta e indiscutible.
- e.- Las que se estimen conducentes para el caso concreto.

#### NOTIFICACIONES

El señor MOISES LOPEZ en la carrera 4 B #31-87 correo electrónico janet19@outlook.com

La parte demandante: en el correo marcopinzonp@hotmail.com

Las personales: anibalsanchez3030@gmail.com

Dejo así presentada la TACHA DE FALSEDAD

ANIBAL SANCHE RIVERA

C.C. #5.897.5/42 Espinal Tol.

T.P. 85.454

correo: anibalsanchez3030@gmail.com

C.C. #5.897.542 Espinal Tol.

T.P. 85.454

correo: anibalsanchez3030@gmail.com



### **ABOGADO**

#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

SEÑOR JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI E. S. D.

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO

DEMANDANTE: ROSE MARY CRUZ MONCADA

DEMANDADO: MOISES LOPEZ C.C. No. 14.995.778

Radicación 760014003 009 2022 -00839-00

ANIBAL SÁNCHEZ RIVERA, persona mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.897.542, expedida en el Espinal (Tol.), abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 85.454, del Consejo Superior de la Judicatura, Correo electrónico: anibalsanchez3030@gmail.com, actuando como apoderado judicial del señor MOISES LOPEZ, igualmente persona mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.995.778, por medio del presente escrito me permito, con fundamento en los artículos 269 y 270 del C.G.P. Comedidamente manifiesto a usted que tacho de falso el documento privado denominado:

PODER GENERAL emitido por la NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI; contenido en la escritura 0014 del 7 de enero de 2020.

presentado como prueba por la parte demandante, y mediante el cual recibió poder especial para actuar en este proceso.

Considero que se ha suplantado la firma y la huella digital de la señora ROSE MERY CRUZ MONCADA. El contenido del formato se desconoce y no se acepta, por haber sido suplantada la firma o rúbrica de quien confirió el poder general alterado.

Se tacha de falso dicho documento toda vez que el apoderado demandante bajo la gravedad del juramento manifestó que actuaba directamente en representación de la demandante ROSE MARY CRUZ MONCADA en demanda que curso en el JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, cuyo resultado fue DESISTIMIENTO TACITO.

En dicha demanda manifestó el demandante que para el año 2019 más exactamente para el 23 de septiembre de 2019, la señora ROSE MARY CRUZ MONCADA reside en ALTE APPERLSTRASSE61, BAAR (ZUG) 6340 suiza, teléfono 4179459069.

PERO aporto un poder especial en copia, el cual utilizo para presentar la demanda que, dicho poder no fue autenticado para el 23 de septiembre de 2019.

Anexo en los documentos copia de la demanda y copia del referido poder.

En la demanda presentada el día 23 de septiembre de 2019 en el hecho sexto manifestó que desde hace varios reside en FRANCIA. (primera contradicción)



#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

En los anexos de la demanda presentada en el JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE CALI manifestó en los anexos que aportaba en el numeral 1 poder para actuar debidamente autenticado ante el cónsul de Colombia en BERNA SUIZA. (segunda contradicción del numeral 6 cuando manifestó que reside en FRANCIA)

Como la demandante se encontraba fuera del país, dicho poder debería haber sido apostillado, pero esto no fue cierto.

LA PODERDANTE como lo dice el apoderado demandante, se encuentra FUERA DEL PAIS DESDE HACE MUCHOS AÑOS, no especifico CUANTOS AÑOS.

La demanda es presentada el 18 de noviembre de 2022 en la cual manifiesta que actúa en nombre del señor ERLEIN MONCADA identificado con la cedula 14.983.601.

ERLEIN MONCADA actúa en representación de ROSE MERY CRUZ MONCADA, conforme al poder general otorgado por dicha señora.

Para lo cual aporta una copia poder del señor ERLEIN MONCADA autenticado el 3 de noviembre de 2022 ante la NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI, con el cual presenta esta demanda.

De dicha escritura se observa: contrato poder general, poderdante ROSE MARY CRUZ MONCADA IDENTIFICADA CON C.C. 31.909.537 de Cali. Apoderado ERLEIN MONCADA c.c. 14.983.601 de Cali.

La NOTARIA titular es la Dra. GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO.

Pero para el día 7 de enero de 2020 se encontraba ENCARGADO ELDOCTOR JOSE ALBERTO NARANJO BUITRAGO, según resolución 16760 del 26 de diciembre de 2019.

Quien manifestó en dicha escritura: "Compareció ROSE MERY CRUZ MONCADA... obrando en su propio nombre y representación..." es decir que se presento a la notaria el día 7 de enero de 2020.

Confiriendo poder al señor ERLEIN MONCADA.

Lo anterior quiere decir que la señora ROSE MERY CRUZ MONCADA ingreso al PAIS y le otorgo el poder en la NOTARIA QUINTA, ya que el notario encargado manifestó que COMPARECIO PARA OBRAR EN SU PROPIO NOMBRE.

Por lo tanto, me permito TACHAR DE FALSO DICHO PODER, en su contenido firma y huella digital.

Téngase en cuenta que este documento es fundamental para fallar en el proceso, ya que de lo contrario no se admitirá la demanda.

Calle 11 No.5-61 Oficina 309 Edificio Valher, Teléfono 8816577
Cel. 3105008782 – 315 4350110 Correo electrónico: anibalsanchez3030@hotmail.com



#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

De acuerdo al art. 269 y 270 la parte contra quien se presente un documento público o privado, podrá tacharlo de falso en la contestación de la demanda, si se acompañó a ésta, y en los demás casos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación del auto que ordene tenerlo como prueba, o al día siguiente al en que haya sido aportado en audiencia o diligencia.

En el escrito la tacha de un documento deberá expresarse en que consiste la falsedad y pedirse las pruebas para su demostración. Respecto del tramite de la tacha, el artículo 270 del Código General del Proceso

#### Pruebas

Pido se decreten y tengan como tales:

- a.- Poder general de ROSE MÈRY CRUZ MONCADA, documento que llego con la demanda, que le fue notificada a mi mandante EN COPIA, por lo cual se solicita a la parte demandante aporte el ORIGINAL EN FORMA FISICA AL JUZGADO, para que se realicen las pruebas necesarias al respecto.
- b.- Solicito Peritaje grafológico, para lo cual se debe citar a la señora ROSE MERY CRUZ MONCADA, al consulado del país donde el demandante indique, para que se realicen la toma de pruebas con el fin de probar la falsedad en la firma como en la huella digital.
- c.- poder que suscribió en el año 2019, para que se verifique que también es un documento espureo.
- d.- Cotejo o comparación con otros documentos cuya procedencia es cierta e indiscutible.
- e.- Las que se estimen conducentes para el caso concreto.

# NOTIFICACIONES

El señor MOISES LOPEZ en la carrera 4 B #31-87 correo electrónico janet19@outlook.com

La parte demandante: en él correo marcopinzonp@hotmail.com

Las personales: anibalsanchez3030@gmail.com

Dejo así presentada la TACHA DE FALSEDAD

ANIBAL SANCHE RIVERA C.C. #5.897.542 Espinal Tol.

T.P. 85.454

correo: anibalsanchez3030@gmail.com

C.C. #5.897.542 Espinal Tol.

T.P. 85.454

correo: anibalsanchez3030@gmail.com



#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

**SEÑOR** 

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO

**DEMANDANTE: ROSE MARY CRUZ MONCADA** 

**DEMANDADO: MOISES LOPEZ** 

C.C. No. 14.995.778

Radicación 760014003 009 2022 -00839-00

ANIBAL SÁNCHEZ RIVERA, persona mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.897.542, expedida en el Espinal (Tol.), abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 85.454, del Consejo Superior Judicatura. de la Correo electrónico: anibalsanchez3030@gmail.com, actuando como apoderado judicial del señor MOISES LOPEZ, igualmente persona mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.995.778, por medio del presente escrito me permito contestar la demanda de la referencia, presentar excepciones previas, demanda de reconvención, tacha de falsedad, y excepciones de fondo de la siguiente manera.

El señor MOISES LOPEZ identificado con la c.c. 14.995.778 solicita en escrito separado AMPARO DE POBREZA.

Es de anotar que esta es la segunda ocasión que presenta el Dr. MARCO ANTONIO INZON POVEDA contra el señor MOISES LOPEZ identificado con la c.c. 14.995.778, la primera cursen el JUZGADO 8 CIVIL MUNICILA Y TERMINO POR DESISTIMIENTO TACITO tal como consta en este información tomada de la RAMA JUDICIAL:

Datos del Proceso								
Información de Radicación del Proceso								
Despacho			Ponente					
008 Juzgado Municipal - Civil			Juez 8 Civil Municipal de Cali					
Clasificación del Proceso								
Tipo	Clase	Recurso		Ubicación del Expediente				
Declarativo	Verbal Sumario	Sin Tipo de Recurso		Secretaria - Términos				
Sujetos Procesales								
Demandante(s)			Demandado(s)					
- ROSE MARY CRUZ MONCADA			- MOISES LOPEZ					
Contenido de Radicación  Contenido								



## UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Actuaciones del Proceso								
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro			
07 Mar 2022		ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/03/2022 A LAS 16:50:13.	08 Mar 2022	08 Mar 2022	07 Mar 2022			
07 Mar 2022	AUTO DECIDE RECURSO				07 Mar 2022			
18 Jan 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/01/2022 A LAS 17:12:08.	19 Jan 2022	19 Jan 2022	18 Jan 2022			
18 Jan 2022	AUTO TERMINA PROCESO DESIST/TÁCITO				18 Jan 2022			
05 Oct 2021		ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/10/2021 A LAS 15:48:34.	06 Oct 2021	06 Oct 2021	05 Oct 2021			
05 Oct 2021	AUTO REQUIERE				05 Oct 2021			
08 Feb 2021		ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/02/2021 A LAS 14:17:42.	09 Feb 2021	09 Feb 2021	08 Feb 2021			
08 Feb 2021	AUTO REQUIERE				08 Feb 2021			
23 Jul 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL				23 Jul 2020			
13 Jul 2020	FIJACION	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/07/2020 A LAS 09:56:30.	14 Jul 2020	14 Jul 2020	13 Jul 2020			
13 Jul 2020	AUTO	ART 317 CGP, POR ÚLTIMA VEZ.			13 Jul 2020			
17 Feb 2020	CONSTANCIA	P			17 Feb 2020			
05 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL				05 Dec 2019			
25 Nov 2019	FIJACION	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/11/2019 A LAS 16:03:42.	29 Nov 2019	29 Nov 2019	28 Nov 2019			
	- AUTO REQUIERE DESISTIMIENTO TÁCITO ART. 317 DEL C.G.P LEY 1564 DEL 2012		2017	2017	28 Nov 2019			
19 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	P			19 Nov 2019			
17 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL				17 Oct 2019			
09 Oct 2019	FIJACION	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/10/2019 A LAS 14:05:08.	11 Oct 2019	11 Oct 2019	10 Oct 2019			
09 Oct 2019	AUTO ADMITE DEMANDA				10 Oct 2019			
23 Sep 2019	CONSTANCIA	P			23 Sep 2019			
23 Sep 2019	RADICACIÓN	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 23/09/2019 A LAS 11:12:05	23 Sep 2019	23 Sep 2019	23 Sep 2019			

Se trae colación dicho proceso por haber sido presentada dicha demanda el 23 de septiembre de 2019.

Donde el apoderado demandante bajo la gravedad del juramento manifestó que actuaba directamente en representación de la demandante ROSE MARY CRUZ MONCADA, en dicha demanda manifestó que la demandante reside en ALTE APPERLSTRASSE61, BAAR (ZUG) 6340 suiza, teléfono 4179459069.

Para lo cual aporto un poder suscrito por la señora demandante. Dicho poder no fue autenticado para el 23 de septiembre de 2019.



#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Anexo en los documentos copia de la demanda y copia del referido poder.

En la demanda presentada el día 23 de septiembre de 2019 en el hecho sexto manifestó que desde hace varios reside en FRANCIA. (primera contradicción)

Reconoce el apoderado demandante que el señor MOISES LOPEZ comenzó a poseer el inmueble en octubre 18 de 2012.

En los anexos de la demanda presentada en el JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE CALI manifestó en los anexos que aportaba en el numeral 1 poder para actuar debidamente autenticado ante el cónsul de Colombia en BERNA SUIZA. (segunda contradicción del numeral 6 cuando manifestó que reside en FRANCIA)

Por lo tanto, dicho poder no contaba con la validez, toda vez que no se encuentra debidamente apostillado, PUES LA PODERDANTE como lo dice el apoderado demandante, se encuentra FUERA DEL PAIS DESDE HACE MUCHOS AÑOS, no especifico CUANTOS AÑOS.

AHORA BIEN, ENTRANDO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, EL AVISO FUE ENTREGADO POR CORREO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LO TANTO ESTANDO DENTRO DEL TERMINO DE LEY ME PERMITO MANIFESTAR:

La demanda es presentada el 18 de noviembre de 2022 en la cual manifiesta que actúa en nombre del señor ERLEIN MONCADA identificado con la cedula 14.983.601.

ERLEIN MONCADA actúa en representación de ROSE MERY CRUZ MONCADA, conforme al poder general otorgado por dicha señora.

Para lo cual aporta una copia poder del señor ERLEIN MONCADA autenticado el 3 de noviembre de 2022 ante la NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI, con el cual presenta esta demanda.

Respecto al DOCUMENTO PODER GENERAL tenemos que es emitido por la NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI; contenido en la escritura 0014 del 7 de enero de 2020.

De dicha escritura se observa: contrato poder general, poderdante ROSE MARY CRUZ MONCADA IDENTIFICADA CON C.C. 31.909.537 de Cali. Apoderado ERLEIN MONCADA c.c. 14.983.601 de Cali.

La NOTARIA titular es la Dra. GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO.

Pero para el día 7 de enero de 2020 se encontraba ENCARGADO ELDOCTOR JOSE ALBERTO NARANJO BUITRAGO, según resolución 16760 del 26 de diciembre de 2019.



#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Quien manifestó en dicha escritura: "Compareció ROSE MERY CRUZ MONCADA... obrando en su propio nombre y representación..." es decir que se presento a la notaria el día 7 de enero de 2020.

Confiriendo poder al señor ERLEIN MONCADA.

Lo anterior quiere decir que la señora ROSE MERY CRUZ MONCADA ingreso al PAIS y le otorgo el poder en la NOTARIA QUINTA, ya que el notario encargado manifestó que COMPARECIO PARA OBRAR EN SU PROPIO NOMBRE.

Por lo tanto, en escrito separado y como incidente me permito TACHAR DE FALSO DICHO PODER, documento que se usa para que el apoderado de la parte demandante pueda actuar mediante poder que confiere ERLEIN MONCADA.

De tal manera que la presente demanda se debe rechazar por falta de poder legal para actuar y solicito desde ya se compulsen copias a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION para que se investigue el POSIBLE PUNIBLE contra el señor ERLEIN MONCADA Y CONTRA EL APODERADO QUE HACE USO DEL DOCUMENTO FRAUDULENTO, INCURRIENDO EN EL DELITO DE FRAUDE PROCESAL, ya que con dicho documento pretende conseguir un fallo para despojar de la posesión que actualmente tiene el señor MOISES LOPEZ, que como el mismo ha reconocido tiene ya mas de 12 años, en forma quieta, pacifica e ininterrumpida.

Ahora bien, veamos los hechos de la demanda que se le notificó a mi mandante:

Al hecho primero: No le consta a mi mandante, se debe probar.

Al hecho segundo: No le consta a mi mandante, se debe probar.

Al hecho tercero: No le consta a mi mandante, se debe probar.

Al hecho cuarto: No le consta a mi mandante, se debe probar.

Al hecho quinto: No le consta a mi mandante, se debe probar.

Al hecho sexto: dice el apoderado de la parte demandante que la señora ROSE MERY CRUZ MONCADA, quien desde hace varios años reside en FRANCIA. ES DECIR vuelve y ratifica lo que manifestó en LA DEMANDA QUE PRESENTO INICIALMENTE ANTE EL JUZGADO OCTAVOCIVIL MUNICIPAL DE CALI donde manifestó:

La demanda que se presentó el 23 de septiembre de 2019: donde el apoderado demandante, el cual es el mismo de esta demanda Dr. **MARCO ANTONIO PINZON POVEDA** identificado con la c.c. 17.801.803, T.P. 145.521 bajo la gravedad del juramento manifestó que actuaba directamente en representación de la demandante ROSE MARY CRUZ MONCADA, en dicha demanda manifestó que la demandante reside en ALTE APPERLSTRASSE61, BAAR (ZUG) 6340 suiza, teléfono 4179459069.



#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Para lo cual aporto un poder suscrito por la señora demandante. Dicho poder la copia que se envió a mi mandante no aparece autenticado para el 23 de septiembre de 2019.

Se advierte que en la demanda presentada el día 23 de septiembre de 2019 en el hecho sexto manifestó que desde hace varios reside en FRANCIA.

AHORA EN LA DEMANDA PRESENTADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, en su numeral 6 vuelve y repite bajo la gravedad del juramento que LA SEÑORA ROSE MERY CRUZ MONCADA, quien desde hace varios años reside en FRANCIA.

Entonces si reside desde hace varios años, como hizo para venir el día 7 de enero de 2020, específicamente y comparece ante el NOTARIO QUINTO ENCARGADO A CONFERIR PODER AL SEÑOR ERLEIN MONCADA.

No existe prueba de la entrada al país de la demandante, para dar fe de la autenticidad del poder general conferido al señor ERLEIN MONCADA, quien es el que ahora en esta demanda mediante poder especifico y amparado en el poder general de ROSE MERY CRUZ MONCADA y es con el que se presenta esta demanda, por lo tanto dicho poder al ser tachado de falso, no puede ser aceptado por el Despacho, en consecuencia no se puede seguir con el tramite por cuanto el poder especial de **ERLEIN MONCADA**, carece de validez.

En los anexos de la demanda no se aportó EL PASAPORTE PARA DEMOSTRAR CUANDO INGRESO A COLOMBIA.

DOCUMENTO QUE COMO SE OBSERVA NO HACE PARTE DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PRESENTE DEMANDA.

Entonces visto lo anterior y de acuerdo al contenido del hecho sexto EL PODER GENERAL NO COINCIDE CON LO MANIFESTADO POR EL PODERDANTE, YA QUE EN LA ESCRITURA 0014 DE ENERO 7 DE 2022 DICE QUE COMPARECIO A LA NOTARIA PARA CONFERIR PODER GENERAL AL SEÑOR ERLEIN MONCADA y este es el que actualmente le confiere poder al Dr. MARCO ANTONIO PINZON POVEDA, para presentar esta demanda.

DIFIERE entonces el contenido del hecho sexto cuando es el mismo que reitera por segunda ocasión que la señora demandante ROSE MERY CRUZ MONCADA desde hace varios años reside en FRANCIA.

Tenemos entonces que en los anexos no existe documento alguno que infiera la entrada de la señora ROSE MERY CRUZ MONCADA a COLOMBIA y mucho menos a la ciudad de CALI, por lo tanto el poder GENERAL SE TACHA DE FALSO.

Teniendo en cuenta que están aportando la escritura de COMPRA VENTA donde aparece la firma de la señora ROSE MERY CRUZ MONCADA, FIRMA QUE SIN LLEGAR A SER PERITO GRAFOLOGO; se puede inferir que no es igual a la del PODER GENERAL como lo puede ud, señor JUEZ OBSERVAR.

Calle 11 No.5-61 Oficina 309 Edificio Valher, Teléfono 8816577 Cel. 3105008782 – 315 4350110 Correo electrónico: anibalsanchez3030@hotmail.com



#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Como este es el motivo desde ya la presente demanda se torna INEPTA, por carecer de poder legal para actuar por parte del apoderado demandante y por lo tanto el poder especial conferido por el señor **ERLEIN MONCADA**, no legaliza el poder general.

En el inciso segundo del HECHO SEXTO, el apoderado continuo e indica que la actual posesión la tienen el señor MOISES LOPEZ, HASTA AQUÍ ES CIERTO.

Pero lo que dice a renglón seguido no es cierto. Dice mediante circunstancia violentas el señor MOISES LOPEZ fue llevado a vivir por el señor FERNEY MONCADA (Q.E,,P.D).

No tiene fundamento alguno cuando presenta estas aseveraciones, lo cierto es que el señor FERNEY MONCADA en vida llevo a vivir al señor MOISES LOPEZ, MANIFESTANDO QUE le daba un techo donde vivir, que lo cuidara y que le pagaría un salario mínimo, es decir su ingreso al inmueble fue en forma pacífica, nunca fue de mala fe, téngase en cuenta que FERNEY MONCADA FALLECIO Y NUNCA LE PAGO, hay que tener en cuenta que no es cierto lo de las amenazas a la demandante, porque no ya se indicó y por ellos mismo los demandantes, se encuentra fuera del País.

Al hecho séptimo: No es cierto, solo son conceptos personales, toda vez que no se aporta documento, ni denuncias penales por este hecho.

Al hecho octavo, no es cierto aporto copia de algunos recibos de servicios, que se encuentran cancelados.

Al hecho noveno: Que se pruebe.

Al hecho decimo: al inciso primero si es cierto, es el actual poseedor. No es cierto que mi mandante tenga la posesión de mala fe, cuando quien le permite el ingreso era el señor FERNEY MONCADA(q.e.p.d.),

Al hecho once: No es un hecho, es un juicio sin fundamento.

Al hecho doce: NO ES CIERTO, EL PODER GENERAL ALLEGADO AL EXPEDIENTE SE TACHA DE FALSO, por la tanto la parte demandante se encuentra incursa en inepta demanda por falta de poder legal para actuar.

Al hecho trece: si es cierto.

Al hecho catorce: No le consta a mi mandante, además la conciliación previa carece de validez, pues, únicamente así sitio el apoderado demandante.

A Las pretensiones: me opongo a todas y cada una de ellas



#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

## **EXCEPCIONES DE MERITO**

# 1.- FALTA DE LEGITIMIDAD EN LA CAUSA POR ACTIVA PARA ACTUAR.

De acuerdo a lo expuesto, y teniendo en cuenta que los documentos aportados como poderes tanto ESPECIAL DADO POR ERLEIN MONCADA, como el PODER GENERAL QUE ERLEIN MONCADA dice que recibió de la demandante, CARECEN DE VALIDEZ, para ser aceptados por el Despacho y por lo tanto se encuentra probado que la demandante, Es una facultad que le asiste a una persona, sea natural o jurídica, para ostentar dicha calidad y, **por** ende, formular unas pretensiones atinentes a hacer valer un derecho subjetivo sustancial o contradecirlas y oponerse a ellas, la demandante en este caso no esta actuando en forma legal, pues bajo los argumentos de un poder general por ella conferido, se confiere un poder especial para presentar esta demanda, pero de los documentos aportados y de los hechos narrados por el apoderado de la parte demandante, se puede establecer que la demandante vive fuera del país, no se ha probado la supervivencia de la misma, y solo bajo las argucias, indebidas por la parte demandante, se pretende despojar del derecho adquirido por el señor MOISES LOPEZ.

ACTUANDO bajo un poder que toda luz es falsa, porque no existen documentos que prueben, primero que la señora ROSE MERY CRUZ MONCADA, haya ingresado al país, que esta se haya presentado ante el notario 5 el día 27 de enero de 2020, cuando en demanda del 2019, el apoderado había manifestado que estaba fuera del país, y en la demanda del 18 de noviembre de 2022, también indica que esta fuera del país desde hace muchos años.

De tal manera que a todas luces la parte demandante esta actuando bajo causas ilícitas como es la falsedad en documento público, PODER GENERAL que se tacha de falso, y que es usado en este interreno para acceder a unas pretensiones de forma soterrada.

Lo cual no la legitima para actuar, debe declararse probada y una vez probada se debe compulsar las copias del expediente a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION PARA investigue el posible punible en que han incurrido tanto el poderdante como el apoderado que hace uso del documento tachado de falso como es el PODER GENEREAL, recibido por el señor ERLEIN MONCADA.

## 2.- EXCEPCION DE MERITO PRESCRIPCION ADQUISTIVA DE DOMINIO

Dicha excepción se puede demostrar directamente con lo indicado por el demandante en su numeral 6 cuanto reconoce la fecha desde que está en posesión del inmueble materia de esta demanda, por lo que a la fecha si en el año 2019 indico que tenía el bien desde el 18 de octubre de 2012, a la fecha de presentación de esta demanda 18 de noviembre de 2022, tiene entonces 10 años 1 mes, al momento de contestar la demanda 10 años 2 meses, el termino para adquirir el bien objeto de esta demanda, por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINO ES DE 10 AÑOS, ARTICULO 2532 DEL CODIGO CIVIL.

En consecuencia se encuentra probada el termino de prescripción a la fecha de presentación de la demanda.

## 3.- FALTA DE LEGALIDAD PARA ACTUAR



#### UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

La demanda carece de legalidad, para su trámite, debido a que se presentó un documento PODER GENERAL, que se encuentra tachado de falso, lo cual deja sin piso el poder especial de quien ostenta la calidad de poderdante, para actuar a nombre de quien aparece como propietaria en el certificado de tradición, también por que no se aporto certificado de supervivencia de la demandante, donde se demuestre que quien es la demandante sea una persona real, existente y que se tenga conocimiento de su dirección, exacta, pues se habla de estar fuera del país, desde hace muchos años y en las demandas se habla de suiza y de Francia, no hay claridad al respecto, no se sabe si ingreso al país, no se aportó el pasaporte que demuestre el ingreso en la fecha en que se dice se presentó a la notaria 5 del círculo de Cali.

En consecuencia, dese por probada la falta de legalidad para actuar.

#### **PRUEBAS**

- 1.- INTERROGATORIO a las partes, tanto demandante como demandada, al poderdante ERLEIN MONCADA
- 2. TESTIMONIAL en caso de no ordenar el interrogatorio al señor ERLEIN MONCADA, solicito se ordene su testimonio, respecto a los hechos narrados en la demanda.
- 3.- Solicito se ordene el testimonio de la señora JANETH MELO MARTINEZ, respecto de los hechos narrados y del conocimiento del señor MOISES LOPEZ.

## 4.- DOCUMENTALES

- a.-Poder para actuar
- b.- Certificado de tradición del inmueble 370-167580
- c.- certificado de notificación 291 y 292
- d.- copia de la demanda presentada al juzgado 8 civil municipal de Cali, radicado 2019-00630.
- e.- copia del auto 1873 del juzgado 8 civil municipal de Cali
- f.- copia del poder dado por la señora ROSE MERY CRUZ MONCADA con el cual actuó en el juzgado 8 civil municipal de Cali, el cual no se tachó de falso porque no hubo actuación alguna por el sñeor MOISES LOPEZ.
- g.- TACHA DE FALSEDAD del poder general dado ERLEIN MONCADA el día 7 de enero de 2020 mediante escritura 014 emanada por la Notaria Quinta del Circulo de Cali.

#### **NOTIFICACIONES**

El señor MOISES LOPEZ en la carrera 4 B #31-87 correo electrónico janet19@outlook.com

La parte demandante: en el correo marcopinzonp@hotmail.com



# UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Las personales: anibalsanchez3030@gmail.com

Dejo así contestada la demanda

ANIBAL SANCHE RIVERA C.C. #5.897.542 Espinal Tol.

T.P. 85.454

correo: anibalsanchez3030@gmail.com



## UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Las personales: <a href="mailto:anibalsanchez3030@gmail.com">anibalsanchez3030@gmail.com</a>

Del señor juez

ANIBAL SANCHE RIVERA C.C. #5.897.542 Espinal Tol. T.P. 85.454

 $correo: an ibal sanchez 3030@\,gmail.com$